

E167

GESTIÓN DE RECURSO AGUA

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

**DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E167

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Rolando Israel Valdez Ramírez

Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez

José Rigoberto Donnet Espino Rodríguez

EVALUADORES

2023

ÍNDICE

ANTECEDENTES	XX
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	XXII
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL	XXIII
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS	XXVI
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	XXVIII
1. OBJETIVO GENERAL	XXVIII
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	XXVIII
3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	XXIX
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	XXX
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	1
SECCIÓN I. DISEÑO	1
SECCIÓN II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	23
SECCIÓN III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	33
SECCIÓN IV. OPERACIÓN	37
SECCIÓN V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	51
SECCIÓN VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	52
VALORACIÓN FINAL DEL PP	55
VIII. FORMATO DE ANEXOS	65
ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	65
ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS	66
ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	67
ANEXO IV. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	68
ANEXO V. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	72



ANEXO VI. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM.....	74
ANEXO VII. ESTRATEGIA DE COBERTURA.....	75
ANEXO VIII. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA.....	76
ANEXO IX. PRESUPUESTO.....	77
ANEXO X. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS	78
ANEXO XI. ANÁLISIS FODA DE LA OPERACIÓN DEL PP	80
ANEXO XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	81



GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vida que experimentan, particularmente los efectos diferenciados del problema en mujeres y en hombres.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Programa presupuestario para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla



mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: Acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario evaluado.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferenciales necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.



Escisión: Modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como en los Programas presupuestarios correspondientes, a la que se refiere la fracción XVIII del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, economía y calidad con que han sido empleados los recursos económicos destinados para alcanzar los objetivos previamente previstos en los Programas Presupuestarios, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, a la que se refiere la fracción XIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

Evaluación de consistencia y resultados. Analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse preferentemente a partir de los dos o tres años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: 1. Diseño, 2. Planeación estratégica, 3. Operación, 4. Cobertura y focalización, 5. Percepción de beneficiarios y 6. Resultados.

Fusión: Modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.



Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Indicador del desempeño: Expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: Secretaría de Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LGP: Ley de Gasto Público.

Lineamientos de Evaluación: Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los



Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines, a la que se refiere la fracción XXIV del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis XXIX Bis y 81 Fracción III de la Ley de Gasto Público.

Parámetro: Expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PED: Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.



Población atendida: Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Programa presupuestal en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: Intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programas derivados del PED: Programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación de un Pp: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.



Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

SF: Secretaría de Finanzas de Tamaulipas.

Similitud: Cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

TdR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Trabajo de campo: Estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa *in situ* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen



y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.



RESUMEN EJECUTIVO

El programa presupuestario E167 “Gestión del Recurso Agua” inició operaciones en el año 2018, está clasificado programáticamente bajo la modalidad “E - Prestación de Servicios Públicos”, y opera bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT).

El objetivo general del Pp es “que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales”. Sus objetivos específicos son: realizar acciones relativas al abastecimiento de agua mediante perforación de pozos, para incrementar el nivel de agua en las fuentes de abastecimiento, procurando explotar racionalmente los mantos acuíferos (Componente 5 MIR); realizar acciones para dar mantenimiento a los sistemas de alcantarillado sanitario del estado (Componente 3 MIR); llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo del equipo para reducir fallas y mantener la continuidad en la operación de los sistemas de agua (Componente 2 MIR); realizar acciones de abastecimiento de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio (Componente 4 MIR); y, coordinar el suministro de reactivos, equipo, mantenimiento y operación de los equipos de cloración para la desinfección del agua de consumo humano (Componente 1 MIR).

Los principales servicios que otorga el programa son:

- a) Abastecimiento de agua (perforación de pozos y afloros): Otorga el servicio de acceso a fuentes de abastecimiento subterráneas de agua potable, mediante la perforación y el aforo de pozos, cuando en la zona no se cuenta con una fuente de abastecimiento superficial o subterránea cercana, así como la rehabilitación de estos en su caso, para satisfacer la demanda de la población en general.
- b) Reparto de agua mediante camiones cisterna: Abastecer de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio.
- c) Suministro de cloro a los organismos operadores: Mediante este componente, se suministra cloro en sus tres presentaciones (gas cloro, hipoclorito de calcio e hipoclorito de sodio), así como instalar y dar mantenimiento a equipos de cloración, con el fin de garantizar la adecuada



desinfección del agua que se abastece por red en las comunidades del estado, dando cumplimiento a la norma oficial mexicana NOM- 127-SSA1-1994.

d) Mantenimiento a la infraestructura sanitaria en el Estado: Este componente atiende y apoya a los organismos operadores de agua y a la ciudadanía en general en el mantenimiento de los sistemas de drenaje (redes de alcantarillado sanitario y fosas sépticas) de las cabeceras municipales, localidades pequeñas y medianas del Estado que presentan problemas de flujo para el desalojo de las aguas residuales domésticas, debido a fallas en los sistemas por azolve de tuberías y/o de pozos de visita, fallas en la construcción y/o diseño de los sistemas, con el propósito de que el sistema de drenaje opere en forma normal y eficiente. Lo anterior es con el fin de evitar derrames de aguas residuales que contaminen el medio ambiente y, así, evitar enfermedades infecciosas; para limpiar y desazolvar estas estructuras es necesario el equipo de presión y vacío.

e) Mantenimiento de la infraestructura electromecánica en agua potable y saneamiento: Este componente atiende las solicitudes de mantenimiento a la infraestructura electromecánica que presenten los sistemas de agua en el estado ante la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

El programa se encuentra vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, con el objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. Así como con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) en el Eje Bienestar con el objetivo: promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. También con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el eje 3: desarrollo económico sostenible; sector 5: energía y medio ambiente; objetivo 2: administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado; estrategia: impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua; líneas de acción: construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica, y ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico.

Las principales conclusiones sobre el Pp E167 son las siguientes: con la información proporcionada por el Pp es factible determinar que es un programa pertinente ya que presenta un grado de congruencia elevado entre el problema identificado con la propuesta de atención. Es posible asegurar que el Pp mantiene una coherencia interna y externa. Este Pp es sostenible en el largo plazo ya que se identifica de manera positiva la capacidad del programa



de mantener un periodo prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención. Sin embargo, debido a la falta de información sobre el presupuesto ejercido en el año fiscal 2022, no es posible determinar su eficiencia.

Dentro de las recomendaciones más importantes que se derivan de esta evaluación y se vinculan con las conclusiones anteriores se encuentran las siguientes: cambiar poblaciones por área de enfoque; publicar datos estadísticos para propiciar estudios de investigación científica; explorar métodos alternativos para extraer, almacenar y distribuir agua; atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se desprenden de las evaluaciones externas; elaborar la estructura orgánica de los responsables del Pp; elaborar un manual de procedimiento para el proceso de atención a solicitudes de apoyo; medir la percepción del Pp de la población atendida; y, llevar a cabo una evaluación de procesos.



PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*



Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación¹ pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.



determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que, se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

⁸ Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). *Gender analysis manual* [Manual de análisis de género].



Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.



INTRODUCCIÓN

Dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño existen diferentes tipos de evaluaciones: diseño; consistencia y resultados; específica de desempeño; procesos; impacto; y, especiales. La finalidad de estas evaluaciones es distinta entre cada una de estas, sin embargo, de manera general, todas buscan identificar Aspectos Susceptibles de Mejora para hacer más eficiente y eficaz el ejercicio de recursos públicos, esto es, resolver problemas o necesidades que presenta la sociedad en su conjunto a través de las mejores alternativas posibles.

Como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación y Desempeño 2022 y al Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del estado de Tamaulipas donde se señala la pertinencia de llevar a cabo una evaluación de consistencia y resultados a través de un análisis de un organismo externo, con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa, así como información adicional que el organismo evaluador considere necesaria.

La Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT) es un Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Estatal y tiene como objetivo lograr la sustentabilidad del recurso hídrico, mediante el uso racional del agua y fomentar su preservación en cantidad y calidad, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado y es la encargada del programa E167 Gestión del Recurso del Agua, el cual agrupa servicios relacionados con el abastecimiento de agua potable, como lo es la perforación y aforo de pozos profundos, el reparto de agua mediante camiones cisterna, el mantenimiento a la infraestructura de agua potable, el suministro de cloro a los organismos operadores y además incluye el servicio de saneamiento y otros proyectos especiales, como la reforestación de áreas afectadas por la construcción de obras hidráulicas, entre otros, y cuyo objetivo es que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.

La evaluación de consistencia y resultados se lleva a cabo a través de un trabajo de gabinete. Se evalúan seis dimensiones sobre el diseño y operación del Pp, las cuales se enuncian a continuación, y se desglosan en los próximos párrafos. 1) *Diseño*, que revisa la justificación de la creación y diseño del Programa e incluye la MIR, 2) *Planeación y Orientación a*



Resultados, que analiza las condiciones que hacen posible el logro de los objetivos, 3) *Cobertura y Focalización*, donde se identifica si existen mecanismos para identificar a su población objetivo, 4) *Operación*, que analiza los procesos establecidos en las Reglas de Operación y Normatividad, 5) *Percepción de la Población Atendida*, que examina si se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y 6) *Medición de Resultados*.



ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y para afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experienciapráctica de implementación de los programas de trabajo. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifica, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución y los convierte en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida y de acción de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **evaluación de consistencia y resultados**, analizan la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse preferentemente a partir de los dos o tres años de creación del programa.



La **evaluación de consistencia y resultados** está orientada a verificar que el diseño institucional, derivado de la planeación estratégica sea congruente con la operación del Programa, su atención focalizada a la población o área de enfoque objetivo, que corresponda al logro de resultados del Programa y que estos últimos sean percibidos como resultado de la ejecución del Programa por la población o área de enfoque objetivo.

En lo que se refiere al servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la Comisión Estatal del Agua es el órgano rector y representante del Gobierno Estatal ante instancias federales y municipales. Sus antecedentes son los siguientes:

Enero de 1970, mediante decreto fue creada la Junta Estatal de Agua Potable en el Medio Rural (JEAPA). Abril de 1993, se creó la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA). Noviembre de 2001, desaparece la CEAPA y sus funciones son asumidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE). Febrero de 2005, como parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (SOPDUE), fue establecida la Dirección General del Recurso Agua.

Febrero de 2006, se publica la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, cuyas reformas fueron publicadas en junio de 2011, estableciendo en su Artículo 5° la creación de la Comisión Estatal del Agua, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), con personalidad jurídica y patrimonio propio, como entidad responsable de coordinar entre el Estado y la Federación, así como entre el Estado y los Municipios, las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua y el tratamiento y reúso de las aguas residuales, para lograr el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios del agua en Tamaulipas.

De esta manera, el origen del Pp obedece a la identificación de un problema central que se define como sigue: La población de Tamaulipas cuenta con insuficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.



MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.



1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos,



modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>



directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.



2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de



guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del programa presupuestario (Pp) **E167 Gestión del Recurso Agua**, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad que motiva su intervención.



La evaluación se enfoca al análisis de los elementos que constituyen el diseño y elementos operativos del Programa presupuestario, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa), considerando también los diversos grupos de la población para identificar si éstos son consistentes para la solución del problema que motivó la intervención pública.

Asimismo, la evaluación considera la valoración de los resultados logrados por el programa en función de la resolución del problema que motivó la intervención pública.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia de la consistencia y resultados del Programa **E167 Gestión del Recurso Agua**, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique), contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Sección I. Diseño. En esta sección se revisará la justificación de la creación y diseño del Programa, es decir, si el diseño del mismo cumple con los requisitos de la Metodología de Marco Lógico con perspectiva de género (cuando aplique); la contribución del programa a las metas y estrategias de la planeación estatal, sectorial, institucional, regional o especial, lo mismo que a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y al cumplimiento de los instrumentos internacionales firmados por el Estado Mexicano en materia de Igualdad de Género; el análisis de la población potencial y objetivo; la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, incluyendo todos los indicadores y particularmente los indicadores de género, así como la revisión de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales. Para responder las preguntas de esta sección, el Pp proporcionó documentos como el documento diagnóstico, lineamientos operativos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID)

Sección II. Planeación y Orientación a Resultados. En este apartado se analizan cuáles son las condiciones que hacen posible el logro de los objetivos del Programa, entre ellos, si cuenta con un Plan Estratégico y con Programas de Trabajo Anuales con perspectiva de género para lograr sus objetivos; la manera en que el Programa se orienta hacia resultados; cómo se realizan los procesos de evaluación y el impacto de estos en el logro de los objetivos del Programa. Para evaluar esta sección, la Unidad Responsable (UR) del Pp proporcionó documentos normativos, el PND, PED, ODS, lineamientos operativos, y el documento diagnóstico.

Sección III. Cobertura y Focalización. En este rubro el análisis identifica si el Programa presupuestario tiene mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo, si cuenta con una estrategia de cobertura para su atención y cuáles son las características de dicha estrategia, además de determinar la cobertura del programa y la desagregación de la información sobre la atención. La UR del Pp proporcionó el documento diagnóstico en donde se aborda el tema de la cobertura y focalización de los Componentes que fueron diseñados para la atención del problema o necesidad pública.

Sección IV. Operación. En esta sección se analizan los procesos establecidos en las



Reglas de Operación o en la normatividad aplicable a la ejecución del Programa presupuestario; se examinan las medidas tomadas en materia de mejora y simplificación regulatoria; se revisan cuáles son los problemas y soluciones organizativos y de gestión que enfrenta la unidad administrativa al operar el programa; así como los gastos que ello implica; las fuentes de financiamiento; las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales de información para la operación del programa; el cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño y si el Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y cuáles son las características de esos mecanismos. Cabe señalar que la UR no presentó información para atender las preguntas de esta sección. Es deseable que para estas preguntas se proporcionen manuales de procedimientos, estructura orgánica del Pp, capturas de pantalla del sistema informático, si es que se cuenta con este, bases de datos del Pp, por mencionar los principales.

Sección V. Percepción de la Población Atendida. En esta sección se examina si el Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y cuáles son las características de esos instrumentos, en caso de haberlos. Se trata de una sección breve y concreta; no obstante, el Pp no entregó información sobre instrumentos para medir la percepción de la población atendida. Tampoco se entregaron resultados de encuestas, o bases de datos con información relacionada a este tema.

Sección VI. Medición de Resultados. En la última sección se revisa cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito, cuál es el cumplimiento de resultados de los indicadores para medir esos niveles de planeación; si se aplican evaluaciones externas para identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, cuáles son las características de esas evaluaciones y cuáles son sus resultados en el nivel de planeación estratégica. En este sentido, el Pp presentó información sobre dos evaluaciones externas que se le hicieron al Pp durante el 2023. No se presentó información de evaluaciones previas al ejercicio fiscal citado.

Valoración final del Pp: Al final de las 46 preguntas, se presenta la valoración final en términos cuantitativos, es decir, el puntaje obtenido en las preguntas que lo otorgan. Estos puntos se presentan por sección, y se calcula dividiendo los puntos obtenidos entre la cantidad de preguntas cuantitativas. La valoración toma un rango de cero a cuatro, siendo



el primero el valor mínimo, y el segundo, el valor máximo. Junto con la valoración cuantitativa se presenta un apoyo visual que consiste en una gráfica radial que muestra de manera práctica aquellas secciones en donde el Pp obtuvo más puntos con respecto a las otras. Dentro de la valoración final, también se incluye una valoración cualitativa que abarca diversas dimensiones.

Anexos. Los anexos consisten en una serie de documentos estructurados que sintetizan hallazgos de la evaluación asociados a las secciones de esta. En ocasiones, estos anexos contienen propuestas de mejora que podrían ser utilizados por la UR del Pp en diversos casos, sobre todo en aquellos en los que no se proporcionó información, o en donde no se encontró evidencia para responder las preguntas.



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

SECCIÓN I. DISEÑO

1.1 Descripción General del Programa Presupuestario

Con base en la información del Pp se debe realizar una descripción general del mismo. Dicha información debe considerar los siguientes aspectos:

1.1 Datos de identificación del Programa.

- 1.1.1 Nombre del Pp: Gestión del Recurso Agua.
- 1.1.2 Modalidad y número del Pp: E 167 Prestación de Servicios Públicos.
- 1.1.3 Año de inicio de operación: 2018.
- 1.1.4 Dependencia y/o entidad responsable del Pp: Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas.

1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 1.2.1 Problema o necesidad que pretende atender: La población de Tamaulipas cuenta con insuficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.
- 1.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp (cuando aplique). No es necesario el análisis de género para este Pp.

1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

- 1.3.1 Alineación del Pp a la Planeación Estatal: El Pp se alinea a la planeación Estatal en dos ejes: en el de Desarrollo Económico Sostenible, y en el de Bienestar Social.
- 1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula: Bienestar.
- 1.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030): Se alinea con el objetivo 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.
- 1.3.4 Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en



materia de igualdad de género: Se considera que no existe la necesidad de alinear el Pp a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género, debido a que el Problema se presenta de manera uniforme para todos los grupos poblacionales.

1.4 Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El objetivo general del Pp es: “Que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.

Para lograr el objetivo descrito en el párrafo anterior, el Pp ha diseñado cinco componentes, alineados a objetivos particulares, los cuales son:

- Realizar acciones relativas al abastecimiento de agua mediante perforación de pozos, para incrementar el nivel de agua en las fuentes de abastecimiento, procurando explotar racionalmente los mantos acuíferos (Componente 5 MIR).
- Realizar acciones para dar mantenimiento a los sistemas de alcantarillado sanitario del Estado (Componente 3 MIR).
- Llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo del equipo para reducir fallas y mantener la continuidad en la operación de los sistemas de agua (Componente 2 MIR).
- Realizar acciones de abastecimiento de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio (Componente 4 MIR).
- Coordinar el suministro de reactivos, equipo, mantenimiento y operación de los equipos de cloración para la desinfección del agua de consumo humano (Componente 1 MIR).

1.5 Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos poblacionales (mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

1.5.1 Población potencial.

La población potencial del programa la constituyen los 3.442 millones de habitantes de Tamaulipas, que requieren del abastecimiento formal y



suficiente de agua potable, del servicio de alcantarillado y saneamiento.

1.5.2 Población objetivo.

La población objetivo del presente programa será el número total de habitantes del Estado de Tamaulipas, que cuando por las condiciones de los sistemas que los abastecen no puedan prestar el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor, o por las condiciones geográficas del municipio, con base en los criterios de selección señalados en los lineamientos del programa y de acuerdo con el presupuesto y la capacidad operativa disponibles.

1.5.3 Población atendida.

Sin información documentada en el diseño del programa.

1.6 Cobertura y mecanismos de focalización.

La cobertura del Pp es en toda la entidad federativa. Dentro de la población sujeta al beneficio se encuentran los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, comités administradores del servicio, comisariados ejidales y la ciudadanía tamaulipeca en general.

1.7 Presupuesto aprobado en el año a evaluar.

Sin información documentada en el diseño del programa.

1.8 Principales objetivos.

1.8.1 Fin.

Contribuir a administrar de manera sustentable los recursos hídricos del Estado.

1.8.2 Propósito.

La población de Tamaulipas cuenta con suficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales

1.8.3 Componentes.

1. Cloro suministrado.
2. Acciones de mantenimiento realizadas a la infraestructura de agua potable.
3. Acciones de saneamiento realizadas.
4. Acciones de abastecimiento de agua en camión cisterna.



5. Acciones realizadas relativas al programa de Abastecimiento de Agua mediante perforación de pozos.
- 1.8.4 Actividades.
 - 1-1. Distribución de las unidades de cloro en las comunidades beneficiadas.
 - 2-1. Gestión de solicitudes del programa de Mantenimiento a la Infraestructura de Agua Potable.
 - 3-1. Gestión de solicitudes de mantenimiento sanitario.
 - 4-1. Gestión de peticiones de reparto de agua potable mediante camiones-cisterna.
 - 5-1. Gestión de solicitudes del programa de abastecimiento de agua (pozos).

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario (Pp)

Pregunta 1. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).
- d) Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

1. Respuesta



Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El planteamiento del problema o necesidad publica cuenta con:

3

3 de los criterios de valoración

La problemática que busca atender el programa presupuestario E167 Gestión del recurso agua, está definido en el Diagnóstico, inciso a) del apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* y se define como “la insuficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, y tratamiento de aguas residuales en el Estado de Tamaulipas”. Esto es entendible de manera precisa. Sin embargo, no especifica claramente cuáles son los municipios, zonas o individuos que presentan el problema, dando a entender que todo Tamaulipas lo presenta. Se sugiere agregar estas especificaciones.

El Pp formula claramente la insuficiencia en el acceso a los servicios del agua, drenaje y tratamiento del agua como una situación negativa para la población. Cabe resaltar que el programa analiza el estado actual del problema sustentando las acciones que se llevarán a cabo para atender la problemática.

Referente al criterio c) no se encontró en el documento diagnóstico que dentro del problema se identifique a la población o área de enfoque afectada por el problema. Se recomienda que dentro de la identificación del problema se establezca cuáles son las principales afectaciones que tiene la población o el área de enfoque.

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos* inciso c) menciona el objetivo general, que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales. Con esto se infiere que es al cambio o resultado que se espera llegar.

Se recomienda que se considere la posibilidad de que, dentro de la identificación del problema, en lugar de población, se trate de identificar un área de enfoque.

Pregunta 2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica los siguientes criterios?



Criterios de valoración

- a) *El planteamiento del problema que da origen al Pp.*
- b) *Causas, efectos y características del problema.*
- c) *Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).*
- d) *Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.*
- e) *El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.*
- f) *Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.*

2. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

2

4 de los criterios de valoración

El Diagnóstico, apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* inciso a) especifica que el origen de la problemática es la escasez del vital líquido, sobre todo en zonas rurales, por diversas causas, principalmente debido a la falta de lluvia y que el problema se agrava debido al incremento acelerado de la población (la originaria y la proveniente de migraciones), repercutiendo en las redes de alcantarillado que, al aumentar el flujo de aguas residuales, pueden provocar azolves (o taponamientos) ocasionando daños en las tuberías, y necesidad de inversión para repararlas. Cabe resaltar que, en el inciso b) se presenta el estado actual del problema con sus características detalladamente.

De igual manera, en el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos* inciso a) se encuentra el árbol del problema que, mediante un esquema, muestra todas las causas, efectos y características del problema.

Por otra parte, en el Diagnóstico, apartado 1.4 *Cobertura* en el inciso a) menciona que la población potencial es el total de habitantes del Estado de Tamaulipas que son 3.442 millones de personas, y en el inciso b) nos dice que la población objetivo será la misma que



la población potencial (3.442 millones de personas). Sin embargo, en el inciso c) de este mismo apartado, cuantifican a la población objetivo con 1,118,300 habitantes. Al igual que en la pregunta anterior se sugiere mantener la misma cantidad en los incisos b) y c) ya que es incongruente, o en su caso, hacer una descripción clara para identificar a la población objetivo. Es importante resaltar que la información no está actualizada y que no considera la diferencia entre hombres y mujeres. Se recomienda actualizar la información de la población objetivo e identificar la diferencia entre hombres y mujeres, que es: La población total en Tamaulipas de 3 527 735 habitantes. De ellos, 1 791 595 son mujeres (50.8%) y 1 736 140 son hombres (49.2%) según fuentes oficiales del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>. Se recomienda que la UR del Pp considere cambiar de población a área de enfoque, ya que la cuantificación de la primera no es posible hacerla de manera directa.

También, el Diagnóstico indica que todo Tamaulipas es el área de enfoque, sin embargo, no presenta una ubicación territorial en específico y solo hace mención que la población que presenta la problemática puede localizarse en zonas urbanas o rurales de cualquiera de los municipios del estado, preferentemente aquellas con altos índices de marginación y con un enfoque de equidad. Se sugiere especificar claramente cuáles son los municipios, zonas e individuos que presentan el problema, o en su caso, los municipios o localidades más vulnerables.

Referente al criterio e), en el Diagnóstico no se establece ninguna periodicidad para su actualización, por lo que se recomienda a la unidad administrativa especificar este dato. Se recomienda que dicha periodicidad se ligue a la disponibilidad de información oficial, o aquella generada por la propia dependencia que permita ir conociendo el problema a lo largo del tiempo.

Relacionado con el párrafo anterior, en el diagnóstico no se incluyó ninguna estadística que explique el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?



Criterios de valoración

- a) *Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).*
- b) *Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*

3. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:

4

2 de los criterios de valoración

En el caso del servicio de perforación y aforo de pozos, en el Diagnóstico, apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, inciso b) se menciona que se realiza por la demanda de agua debido al acelerado incremento en la población y por la ausencia e insuficiencia de sistemas formales de abastecimiento. También hace mención que el servicio de mantenimiento a la infraestructura de agua potable es realizado por las fallas en operación de la infraestructura instalada. En cuanto al servicio de abastecimiento de agua mediante pipas, especifica que es realizado cuando se presentan fallas en el servicio de distribución de agua o cuando hay sequías, así como también se puntualiza que el servicio de suministro de cloro a organismos operadores se realiza porque existen organismos operadores con capacidad económica reducida y no cuentan con insumos suficientes para desinfectar el agua. Existe justificación teórica en el sentido de que es evidente que la falta de lluvias provocará escases de agua y que el incremento de la población intensificará los problemas con el alcantarillado que al aumentar el flujo de aguas residuales puede provocar azolves (o taponamientos) ocasionando daños en las tuberías, y necesidad de inversión para repararlas. Sin embargo, no hay ninguna mención de algún autor especializado en cuestiones del agua que refrende de manera teórica las especificaciones que se llevan a cabo en este programa presupuestario.

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso a) se encuentra esquematizado el árbol



del problema donde se observa la lógica causal entre las causas y los efectos del problema con el planteamiento de este. Menciona, entre otros, la sobre explotación de mantos acuíferos, equipo en inadecuadas condiciones de operación y el suministro insuficiente de cloro a organismos operadores y sistemas rurales como causas del problema. El problema central es que la población de Tamaulipas cuenta con insuficiencia en el acceso a los servicios del agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales y cultura del agua y, por último, los efectos que son la baja productividad socioeconómica, enfermedades gastrointestinales de origen hídrico y que culminan con la insuficiente administración de los recursos hídricos en Tamaulipas.

Pregunta 4. ¿El documento Diagnóstico del Pp contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Pp?

4. Respuesta

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso a) se encuentra el árbol del problema que motiva la intervención del programa presupuestario y menciona las causas del problema que son: la insuficiencia de acciones para mitigar los efectos del cambio climático; la sobre explotación de mantos acuíferos que llevan a un bajo nivel de agua en las fuentes de abastecimiento; equipo en inadecuadas condiciones de operación que lleva al uso irracional del recurso en las áreas que cuentan con servicio; el desconocimiento del valor del agua y el suministro insuficiente de cloro a organismos operadores y sistemas rurales que llevan a la deficiente potabilización del agua destinada al consumo humano. Cabe resaltar que una de las causas es la insuficiencia en la infraestructura y/o fallas en la infraestructura ya instalada. El problema central es que la población de Tamaulipas cuenta con insuficiencia en el acceso a los servicios del agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales y cultura del agua y, por último, los efectos que son: la inadecuada gestión del agua, malestar social, escasez del agua que llevan a una baja productividad socioeconómica, incremento en el riesgo a la salud que lleva a enfermedades gastrointestinales de origen hídrico y que culminan con la insuficiente administración de los recursos hídricos en Tamaulipas.



B. Análisis de la contribución del Programa presupuestario a las metas y estrategias estatales

Pregunta 5. ¿El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

5. Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

4

4 de los criterios de valoración

El Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso d) menciona la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030, específicamente con el objetivo 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, lo anterior garantiza el derecho humano al agua en condiciones de equidad e igualdad entre las personas, con altos estándares de rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción. Sin embargo, el documento del Diagnóstico no menciona las metas 6.1, 6.2, 6.4, y 6.6 de este objetivo que están vinculadas al programa presupuestario. Por lo anterior, se recomienda hacer mención en el documento del diagnóstico, las metas del objetivo vinculadas al Pp.

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso d) se menciona que se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024): Eje BIENESTAR, objetivo 2.6 “Promover y



garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas”, estrategias 2.61 a 2.65.

De igual manera, en el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso d) se hace mención de la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3: “Desarrollo económico sostenible”, Sector 5: “Energía y medio ambiente”, objetivo 3.5.2 “Administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado”, estrategia “Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua”, líneas de acción 3.5.2.3 “Construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica” y 3.5.2.4 “Ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico”. Cabe resaltar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mencionan los ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo que son “los derechos humanos, igualdad de género, participación ciudadana, transparencia y combate a la corrupción, niñas niños y adolescentes”. Sin embargo, en el Diagnóstico no se plantean dichas estrategias transversales. Por lo que se sugiere anexar la información al Diagnóstico.

Finalmente, referente al último criterio de valoración, no se encontró evidencia de que el Pp contribuya al cumplimiento de programas sectoriales, institucionales, regionales, o especiales. No obstante, este criterio no se cumple debido a que no existen programas derivados del PED actual de este tipo, por lo que de todas formas se le otorga la máxima puntuación.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y sus mecanismos de elegibilidad

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Tienen la misma unidad de medida.*
- b) *Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).*



- c) *Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- d) *Se define un plazo para su revisión y actualización.*

6. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:

3

3 de los criterios de valoración

El programa identifica a la población potencial y objetivo en el Diagnóstico, apartado *1.4 Cobertura*. Mencionando en el inciso a) que la población potencial es el total de habitantes del Estado de Tamaulipas que son 3.442 millones de personas, y en el inciso b) nos dice que la población objetivo será la misma que la población potencial, (3.442 millones de personas), por ende, tienen la misma unidad de medida y están cuantificadas. Sin embargo, en el inciso c) de este mismo apartado, cuantifican a la población objetivo con 1,118,300 habitantes. Se sugiere mantener la misma cantidad en los incisos b) y c) ya que es incongruente, o en su caso, hacer una descripción clara para identificar a la población objetivo. Es importante resaltar que la información no está actualizada y que no considera la diferencia entre hombres y mujeres. Se recomienda actualizar la información de la población objetivo e identificar la diferencia entre hombres y mujeres, que es: La población total en Tamaulipas de 3 527 735 habitantes. De ellos, 1 791 595 son mujeres (50.8%) y 1 736 140 son hombres (49.2%) según fuentes oficiales del INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

El documento diagnóstico no incluye una metodología para su cuantificación, por lo que se sugiere presentar una metodología clara que permita detectar a la población objetivo y ésta puede presentarse al identificar a la población que ya cuente con el recurso y diferenciarlas mediante un mecanismo de descarte de aquellas que no cuentan con el mismo. Por ejemplo:

El Diagnóstico, inciso d) del apartado *1.4 Cobertura*, menciona la frecuencia de actualización de la población potencial que es cada 5 años, de acuerdo con los censos y encuestas intercensales efectuados por el INEGI y que la frecuencia de actualización de la población objetivo será anual y corresponderá a cada ejercicio fiscal. Sin



embargo, no especifica la forma en la que se obtuvo la cifra de 1,498,300 habitantes. Por lo que se sugiere mencionar la manera en que fueron cuantificadas esas cifras.

Se recomienda utilizar área de enfoque en lugar de población para el diseño del Pp, debido a que la población objetivo no se puede calcular de manera directa. De hecho, la cuantificación de la población objetivo que aparece en el diagnóstico se hace de manera aproximada, basándose en ejercicios previos.

Pregunta 7. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de titulares de derecho o área de enfoque) del Pp que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Incluya las características de los titulares de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).
- b) Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por titulares de derecho o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

7. Respuesta

Sin evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración

Ningún documento del programa presupuestario contiene el padrón de los titulares que



reciben los apoyos. Es evidente que en este tipo de programas es necesario tener una base de datos con dicha información. Por lo anterior, se sugiere agregar el padrón de todos los apoyos otorgados por el programa presupuestario y que contenga las características de los titulares, defina los apoyos, incluya una clave única por titular y cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.



Pregunta 8. La dependencia responsable del Pp recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración

- a) Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica*
- b) Es información pública y accesible para su consulta por la población.*

8. Respuesta:

Sin evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información estadística de la gestión del Pp cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

El Pp no identifica en sus documentos normativos la integración de un padrón de beneficiarios que contenga información específica y sistematizada, lo cual complica significativamente el reporte de información estadística. Por lo anterior, se recomienda integrar en los documentos normativos del programa una sección que haga referencia a la integración del padrón de beneficiarios que permita recabar información estadística sobre los bienes o servicios otorgados, además de dar a conocer el total de los titulares que reciben apoyo del Pp, haciendo mención del bien o servicio en específico del cual son acreedores, y con esta información calcular los datos estadísticos, teniendo un proceso sistemático para el registro de la información socioeconómica y sociodemográfica de la población atendida. Se recomienda que, al incluir esta información en el programa, también se publique de manera oficial y que sea transparente para su consulta accesible para la población.



D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 9. ¿En el documento Diagnóstico del Pp está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?}

Criterios de valoración

- a) *Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.*
- b) *Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.*
- c) *El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.*
- d) *El Fin del Pp de la MIR se identifica en el Diagnóstico.*

9. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

4

4 de los criterios de valoración

El Pp cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contenida en sus Lineamientos de Operación, de igual modo se proporcionó por parte del Pp un documento en formato Excel donde se identifica esta misma MIR. Sin embargo, en su Diagnóstico no se encuentra integrada esta MIR. Es importante mencionar que en la MIR contenida en los Lineamientos de Operación y en el documento Excel es la misma, sin embargo, en la estructura de la MIR de los Lineamientos de Operación no se observa el indicador de nivel FIN.

En el Diagnóstico, apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, inciso b) se mencionan las diferentes actividades que se realizarán para combatir la problemática de la insuficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje y tratamiento de aguas residuales, las cuales son: la perforación y aforo de pozos, el mantenimiento a la infraestructura de agua potable, el abastecimiento de agua mediante camiones-cisterna, el suministro de cloro a organismos operadores y el servicio de saneamiento al drenaje.

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso c) se hace mención de los objetivos



específicos que hacen referencia a los componentes de la MIR, y estos son: realizar acciones relativas al abastecimiento de agua mediante perforación de pozos, para incrementar el nivel de agua en las fuentes de abastecimiento, procurando explotar racionalmente los mantos acuíferos (Componente 5 MIR), realizar acciones para dar mantenimiento a los sistemas de alcantarillado sanitario del estado (Componente 3 MIR), llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo del equipo para reducir fallas y mantener la continuidad en la operación de los sistemas de agua (Componente 2 MIR), realizar acciones de abastecimiento de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio (Componente 4 MIR), coordinar el suministro de reactivos, equipo, mantenimiento y operación de los equipos de cloración para la desinfección del agua de consumo humano (Componente 1 MIR).

En el Diagnóstico, apartado *1.3 Objetivos*, inciso b) se encuentra el árbol de objetivos donde se puede identificar el propósito del programa presupuestario de la MIR, el cual se define como: “la población de Tamaulipas cuenta con suficiencia en el acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales”, y es mencionado como el objetivo del programa. También, en este árbol de objetivos se identifica el Fin del Pp que es administrar de manera sustentable los recursos hídricos del Estado.

Si bien el resumen narrativo de cada uno de los indicadores de cada nivel de la MIR (Actividades, Componentes, Propósito y Fin) se encuentran identificados en los diversos apartados del Diagnóstico, se sugiere incluir en el Diagnóstico un apartado específico para incluir la estructura de la MIR como tal.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

Pregunta 10. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR existen indicadores para medir el desempeño del Pp con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*



- c) *Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- d) *Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- e) *Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*
- f) *Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.*

10. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

3

5 de los criterios de valoración

Se cuentan con indicadores para medir el desempeño en todos los niveles de la MIR.

Respecto al primer criterio de valoración se encontró que todos los indicadores se encuentran redactados de manera clara y apegada a la sintaxis de la MML. Los indicadores son relevantes, pues están directamente vinculados a cada uno de sus objetivos.

El cálculo de los indicadores requiere datos que la propia CEAT necesita recabar, esto los vuelve económicos, ya que el costo de recabar los datos es prácticamente nulo; no obstante, esto al mismo tiempo los vuelve no monitoreables, debido a que los datos no se encuentran en las páginas oficiales. Se recomienda que los datos recabados por la CEAT se hagan públicos para que cualquier persona tenga acceso a estos.

Los indicadores de la MIR también aportan una base sólida para evaluar el desempeño, por lo que se consideran adecuados. Finalmente, excepto la primera Actividad del Componente uno, los demás indicadores tienen su ficha técnica.

Pregunta 11. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Pp cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración



- a) *Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables*
- b) *Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide.*
- c) *Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.*
- d) *Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.*
- e) *Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).*
- f) *Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.*
- g) *Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.*
- h) *Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).*

11. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:

4

Mayor a 75% y menor o igual a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

El Pp cumple con todos los criterios de valoración, debido a que el 100% de las fichas técnicas tienen el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base, las metas y el comportamiento deseado.

Pregunta 12. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- b) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*



- c) *Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada una de ellas como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- d) *Son medibles y públicas.*

12. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:

0	Ninguno de los criterios de valoración
----------	--

En el indicador nivel Fin se establece una línea base igual a la meta y se afirma que el comportamiento del indicador es ascendente, lo cual es una contradicción. Se recomienda modificar el comportamiento del indicador a “constante”, o bien, cambiar la meta por un valor superior a 0.20.

Respecto al criterio de valoración a) es cuestionable la meta del indicador del Fin, y del primer Componente “Cloro suministrado”, debido a que, en el primer caso, se plantea una meta igual a la línea base, lo cual puede considerarse como laxo. En el segundo caso, con el indicador del Componente, la línea base es 0.11, y la meta se fijó en 0.12, lo cual también puede considerarse laxo.

Referente al criterio de valoración b), no es posible determinar si las metas son factibles de alcanzar debido a que no se proporcionó información sobre la disponibilidad de recursos humanos y financieros para la operación del Pp.

Para el criterio de valoración c) no existe información sobre la proyección de mediano ni largo plazo, ya que en las fichas técnicas no se incluyó esta información. Se recomienda llevar a cabo la proyección del indicador hasta el año 2028.

Finalmente, respecto al último criterio, todas las metas son medibles pero no son públicas. Se recomienda designar un espacio en la página institucional en donde se publiquen las bases de datos de la información que recopila el Pp.



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

Pregunta 13. El diseño o actualización del Pp identifico a otros Pp o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo:

Criterios de valoración

- a) Realizó un análisis de Complementariedades: atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.*
- b) Realizó análisis de similitudes: se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.*
- c) Realizó análisis de duplicidades: persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.*

13. Respuesta

El apartado 1.7 “Análisis de Similitudes o Complementariedades” en el documento Diagnóstico, indica que el programa E167 no encuentra similitudes con otras dependencias de la Administración Pública Estatal, argumentando que la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas es el único organismo público a nivel Estado encargado de regir la política hídrica. Sin embargo, haciendo una investigación en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se encontró el programa PROAGUA (Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento) que es un programa federalizado, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante el cual el Gobierno Federal transfiere recursos a los Estados y/o Municipios por medio de aportaciones para solventar prioridades en materia de infraestructura social y tiene como propósito mantener e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento, a través del apoyo a los organismos operadores, para el financiamiento de obras de infraestructura y otras acciones. Por lo que puede considerarse como un programa similar ya que identifica características comunes en



el objetivo central pero los bienes o servicios que entregan son diferentes. Se sugiere agregar esta información en el apartado correspondiente y hacer una investigación a fondo de cuáles son los programas con los que tiene similitud.

Se recomienda a la UR del Pp que considere el Pp R046 Comapas Estatales y evalúe si existen similitudes y complementariedades.

Por último, no se encontró ninguna duplicidad del programa.



SECCIÓN II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

Pregunta 14. ¿El Pp cuenta con un Plan Estratégico con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- b) *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- c) *Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Pp.*
- d) *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.*
- e) *Aplica la perspectiva de género, además de las necesidades de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*

14. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información estadística de la gestión del Pp cuenta con:

3

4 de los criterios de valoración

El programa presupuestario cuenta con un documento Diagnóstico donde establece la planeación y procedimientos de diversas acciones para lograr un objetivo principal. Además, cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, las cuales sirven para la planeación estratégica.

Sin embargo, no es posible determinar si el Pp contempla una planeación de mediano y de largo plazo debido a que, por un lado, no se identificó la periodicidad de actualización del documento diagnóstico. De igual manera, tampoco se obtuvo información sobre proyecciones de los indicadores para la evaluación del desempeño en el mediano y largo plazo. Se recomienda, a partir de estos hallazgos, incluir en el Diagnóstico un apartado en donde se precise la periodicidad de actualización de dicho documento y que en las fichas técnicas se incluyan proyecciones de los indicadores.

En relación con el criterio de valoración c), en el documento diagnóstico y en las fichas



técnicas se incluye tanto el Fin como el Propósito del Pp, no obstante, hace falta su proyección de mediano y largo plazo de sus respectivos indicadores.

Para responder el criterio de valoración d), se toma como información la MIR y las fichas técnicas, las cuales contienen indicadores para medir el desempeño del Pp en sus distintos niveles de objetivos.

Finalmente, se le otorga el criterio e), debido a que para este Pp no aplica la perspectiva de género, pues se establece que el acceso al agua es un derecho humano universal.

Pregunta 15. ¿El Pp cuenta con una planeación anual en donde se establezcan sus objetivos a lograr y que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Se desprende de un diagnóstico y está relacionada con el nivel de Actividades de la MIR de los Pp.*
- b) *Es conocida por los responsables de los principales procesos del Pp.*
- c) *Tiene indicadores y metas correspondientes.*
- d) *Se revisa y actualiza periódicamente (tienen seguimiento durante el ejercicio fiscal).*

15. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Programa de Trabajo Anual del Pp cuenta con:

3

3 de los criterios de valoración

El Pp cuenta con una planeación anual que se desprende del documento Diagnóstico. En este documento se diseña un árbol de problemas, del que se desprende un árbol de objetivos y, a su vez, una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual incluye Actividades que permiten generar los Componentes del Pp.

Referente al inciso b) se desconoce si la planeación anual es conocida por los responsables de los principales procesos del Pp, más aún, no se tiene información sobre los responsables de los procesos del Pp. Se recomienda a la unidad administrativa del Pp, elaborar un



organigrama que contenga la estructura orgánica del Pp.

La MIR contiene indicadores para cada uno de los niveles de los objetivos y a cada indicador se le asocia una meta.

Finalmente, referente al criterio de valoración d), estas metas se revisan y actualizan durante el ejercicio fiscal, ya que la periodicidad de cálculo de los indicadores a nivel actividad, es trimestral.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

Pregunta 16. ¿El Pp utiliza, para su mejora, informes de evaluaciones externas?

Criterios de valoración

- a) Considera los resultados de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al Pp para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.*
- b) Sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- c) La vigencia de los resultados es consistente o coherente con el entorno actual o la realidad del Pp.*
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación*

16. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El aprovechamiento de evaluaciones externas para la mejora del Pp cuenta con:

2

2 de los criterios de valoración

El Pp cuenta con tres evaluaciones externas: dos en materia de diseño, y una sobre la Matriz de Indicadores para Resultados. Una de las evaluaciones de diseño se llevó a cabo en 2021, la otra en 2023. Mientras que la evaluación de los indicadores de la MIR también se realizó en 2023. Debido a lo anterior, sólo se considera la evaluación en materia de diseño de 2021 para responder esta pregunta, ya que las otras dos son recientes.



Respecto al criterio a), algunos de los resultados de la evaluación han sido considerados. Estos se ven reflejados en el documento diagnóstico porque se ha registrado cómo se vincula el Pp con objetivos de planeación superior. No obstante, existen otras recomendaciones que evidentemente no se han atendido.

No se ha seguido un procedimiento establecido en un documento, por lo que se recomienda elaborar una estrategia de atención a las recomendaciones de las evaluaciones externas.

Referente al criterio c), Los resultados son vigentes en relación con la realidad actual del Pp.

Respecto al criterio d), no se tiene información si en la atención a las recomendaciones de la citada evaluación participan operadores del Pp y personal de la Unidad de Planeación.

Adicional a lo anterior, se cuenta con información de al menos dos evaluaciones que se han realizado al Pp. Una por un ente externo al gobierno quien proveyó información relevante para la mejora continua a partir de la valoración de los criterios CREMAA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados, Aporte marginal) a la Matriz de Indicadores para Resultados realizada.

La otra evaluación se realizó por la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE). Se trata de una evaluación en materia de diseño.

Debido a que las recomendaciones de mejora son recientes, no se espera que el programa las haya implementado, o que siga un procedimiento para hacerlo. No obstante, se recomienda que se elabore un procedimiento que bien puede ser un plan de acción para llevar a cabo las recomendaciones asentadas en el citado oficio. La vigencia de los resultados es consistente y coherente con el entorno actual, debido a que son recientes.

Pregunta 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones realizadas anteriormente y que han sido clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?



Criterios de valoración

- a) a. De 0 a 25%
- b) b. De 26% a 50%
- c) c. De 51% a 75%
- d) d. De 76% a 100%

17. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El análisis de Acciones Susceptibles de mejora cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

Se cuenta con información de al menos tres evaluaciones que se han realizado al Pp. Dos por un ente externo al gobierno que provee información relevante para la mejora continua a partir de la valoración de los criterios CREMAA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados, Aporte marginal) a la Matriz de Indicadores para Resultados realizada; la otra evaluación es en materia de Diseño en el año 2021 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE).

No hay evidencia del porcentaje de avance en los ASM derivados de las recomendaciones del análisis de la MIR para determinar si los indicadores cumplen con los criterios CREMAA que son recientes, debido a que se hicieron en el año fiscal en curso, por lo que no se espera que se hayan llevado a cabo para efectos de la presente evaluación. No obstante, referente a la evaluación de diseño, no se tiene información.

Sin embargo, se recomienda que se establezca un plan de acción para realizar las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora externa, y que se documenten las experiencias del equipo implementador para dejar asentado el procedimiento efectuado en la atención a las recomendaciones.

Pregunta 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Pp de



la administración pública estatal de los últimos tres años, se han logrado los objetivos del Pp?

18. Respuesta

Una vez analizada la documentación proporcionada por los responsables del programa presupuestario E167 Gestión del Recurso del Agua, no se encuentra información que pueda sustentar la respuesta a esta pregunta, ya que no hay información sobre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

19. Respuesta.

Se considera una evaluación en materia de diseño para el ejercicio fiscal 2021, llevada a cabo por una evaluadora externa.

Datos de la evaluación externa.	Recomendación no atendida	Causas de la no atención.	Propuesta/Recomendación
Evaluación de diseño 2021	Se recomienda presentar evidencias, nacionales o internacionales, de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.	Sin información	Esto puede solventarse presentando avances de los resultados a nivel Fin.
	Se sugiere presentar evidencias, nacionales o internacionales, de que la intervención que lleva a cabo el programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.	Sin información	Esto puede solventarse presentando avances de los resultados a nivel Fin.
	Se aconseja que se especifique la ubicación territorial de las personas que presentan el problema.	Sin información	Se sugiere utilizar áreas de enfoque.
	Se recomienda ampliar la información presentada en el sistema que permita identificar la información socioeconómica de los beneficiarios, así como la	Sin información	Se sugiere utilizar áreas de enfoque.



Datos de la evaluación externa.	Recomendación no atendida	Causas de la no atención.	Propuesta/Recomendación
	demanda y beneficio totales.		
	Integrar mecanismos documentados para la depuración y actualización de la base de datos del padrón de beneficiarios.	Sin información	Se sugiere utilizar áreas de enfoque.
	Integrar formato de recolección de información socioeconómica, así como una clave de identificación única que no permita la duplicidad de beneficiarios en un futuro.	Sin información	Se recomienda revisar el cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
	Integrar un identificador cuantitativo en sus bases de datos para cuantificar masivamente a los usuarios de servicio por solicitud individual.	Sin información	El identificador puede estar conformado por una clave definida por el Pp
	Se sugiere integrar en la MIR datos económicos y de monitorización para los indicadores.	Sin información	Incorporar proyecciones de mediano y largo plazo de las metas.
	Se recomienda contar con información de avances y reportes finales públicos que permitan contar con información para poder reproducir el cálculo.	Sin información	Publicar la información que genera el Pp.
	Se recomienda que para poder tener transparencia se eficiente la información de los reportes del SIGIM y sean presentados de manera pública.	Sin información	Publicar la información que genera el Pp
	Integrar el gasto unitario que otorga el programa en sus distintos tipos de apoyo.	Sin información	Desglosar el presupuesto por capítulo del gasto
	Integración al portal electrónico de la evidencia de los resultados del programa, así como en los Lineamientos de Operación. A su vez, anexar evidencia que corrobore la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Sin información	Reportar avances de los indicadores de la MIR



Pregunta 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp ¿qué otro tipo de evaluación externa considera importante realizar al Pp? ¿Por qué?

20. Respuesta.

En este sentido se recomienda realizar una evaluación de procesos al Pp E167 Gestión del Recurso Agua, debido a que según el CONEVAL (2023) la evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

H. De la Generación de Información

Pregunta 21. ¿El Pp recolecta información acerca de los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) El logro del resultado previsto en el Propósito del Pp.*
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los titulares de derecho en cada ciclo presupuestario.*
- c) Las características socioeconómicas de los titulares de derecho, incluyendo la desagregación por sexo, rangos de edad, población discapacitada, población indígena y población rural.*
- d) El análisis de la perspectiva de género que considere las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, así como de los grupos de la población (cuando así aplique).*



21. Respuesta.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información que recolecta el Pp sobre su desempeño cuenta con:

3

3 de los criterios de valoración

Respecto al criterio de valoración a) el Pp recolecta información acerca del logro del resultado previsto en el Propósito del Pp. Esto a través indicador que se encuentra en la MIR.

En el criterio b) el Pp cumple de manera parcial debido a que recolecta información de los tipos de apoyo, que serían los Componentes que se encuentran en la MIR; no obstante, no se presentó información sobre los montos de apoyo otorgados a los titulares de derecho.

Referente al criterio c) no es posible identificar si el Pp recolecta información de las características socioeconómicas de los titulares de derecho. Cabe resaltar que, dentro de la población sujeta al beneficio se encuentran los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, comités administradores del servicio, comisariados ejidales y la ciudadanía tamaulipeca en general. Por lo que en algunos Componentes no es viable obtener este tipo de información. Se identifican cinco componentes, de los cuales cuatro se refieren a la gestión; sin embargo, se identifica que el cuarto componente consiste en abastecer agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por sequía o daños en el sistema de agua han ocasionado que carezcan de este servicio. Esto sugiere que el Pp pueda levantar cédulas de información de los titulares de derecho.

Finalmente, en relación con el inciso d), la perspectiva de género no aplica para este Pp.

Pregunta 22. ¿El Pp recolecta información para monitorear su desempeño con los siguientes criterios?



Criterios de valoración

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Esta actualizada, es pública y está disponible para consulta.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*

22. Respuesta.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información que recolecta el Pp para monitorear su ejecución cuenta con:

1

1 de los criterios de valoración

El Pp recolecta información para monitorear su desempeño, ya que en las Fuentes de Información que vienen en las fichas técnicas de los indicadores, puede observarse que cuentan con bases de datos, informes, anexos técnicos, por mencionar los principales.

No obstante, para responder el criterio a) se requiere más información que permita determinar si los datos recolectados son oportunos. Esto debido a que la información de avance en las fichas técnicas es nula.

Respecto al criterio b), la información no es confiable ya que no se puede validar. Excepto la del primer componente, cuya fuente de información es el INEGI. Respecto al criterio c), se desconoce si la información está actualizada ya que no es pública, ni se encuentra disponible para consulta. Finalmente, para el criterio d), se considera que la información es pertinente, ya que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.



SECCIÓN III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

Pregunta 23. ¿Existe un documento que contenga una estrategia de cobertura para atender a su población o área de enfoque objetivo con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Incluye la definición de la población objetivo o área de enfoque (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando así aplique).*
- b) *Especifica metas en un tiempo específico.*
- c) *Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.*
- d) *Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp, considerando la perspectiva de género y las necesidades de la población (cuando aplique).*

23. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia de cobertura sobre población o área de enfoque objetivo cuenta con:

2

2 de los criterios de valoración

En esta pregunta el programa E167 obtiene una calificación de 2 puntos. En su documento Diagnóstico en el apartado 1.4 “Cobertura” menciona la definición de su población objetivo de la siguiente manera: “De acuerdo con el CONEVAL la población objetivo es la ‘población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad’”.

“Por tanto, la población objetivo del presente programa será el número total de habitantes del estado de Tamaulipas, que cuando por las condiciones de los sistemas que los abastecen no puedan prestar el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor, o por las condiciones geográficas del municipio, con base en los criterios de selección señalados en los lineamientos del programa y de acuerdo con el presupuesto y la capacidad operativa disponibles”.



“Dentro de la población sujeta al beneficio se encuentran los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, comités administradores del servicio, comisariados ejidales y la ciudadanía tamaulipeca en general”. Por tal motivo, se puede decir que es congruente con el diseño y diagnóstico del programa.

Por otro lado, en la documentación proporcionada por los responsables del programa, no se encontró evidencia que proporcione información sobre las metas de cobertura en un tiempo específico, ni del horizonte a mediano y largo plazo.

Pregunta 24. ¿Cómo identifica el Pp a su población objetivo o área de enfoque, así como las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población (cuando así apliquen)?

24. Respuesta

En el documento Diagnóstico del Pp E167 en el apartado 1.4 “Cobertura” establece lo siguiente en cuanto a la identificación de sus poblaciones:

- a) Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población potencial del programa la constituyen los 3.442 millones de habitantes de Tamaulipas, que requieren del abastecimiento formal y suficiente de agua potable, del servicio de alcantarillado y saneamiento. Dicha población puede habitar en localidades urbanas o rurales de cualquiera de los municipios del estado que soliciten el apoyo en apego a lo indicado en el presente, preferentemente aquellas con altos índices de marginación, cuando por las condiciones de los sistemas que los abastecen no puedan prestarles el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor, o por las condiciones geográficas del propio municipio, atendándose a petición de parte, garantizando con estas acciones el derecho humano al agua en condiciones de equidad e igualdad entre las personas, con altos estándares de rendición de cuentas, participación ciudadana y combate a la corrupción.

- b) Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.



La población objetivo del presente programa será el número total de habitantes del estado de Tamaulipas, que cuando por las condiciones de los sistemas que los abastecen no puedan prestar el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor, o por las condiciones geográficas del municipio, con base en los criterios de selección señalados en los lineamientos del programa y de acuerdo con el presupuesto y la capacidad operativa disponibles. Dentro de la población sujeta al beneficio se encuentran los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, comités administradores del servicio, comisariados ejidales y la ciudadanía tamaulipeca en general.

c) Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con la experiencia de los servicios prestados en ejercicios anteriores, se indica la población objetivo de este programa, sin omitir especificar que los mismos se ofrecen a demanda de la población.

Servicio	Población Objetivo
Reparto de agua en comunidades rurales	60,000 habitantes
Mantenimiento a la infraestructura de agua potable	920,000 habitantes
Saneamiento	138,000 habitantes
Suministro de cloro	300 habitantes
Perforación de pozos	
Total	1,118,300 habitantes

d) Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La frecuencia de actualización de la población potencial es cada 5 años, de acuerdo con los censos y encuestas intercensales efectuados por el INEGI. La frecuencia de actualización de la población objetivo será ANUAL y corresponderá a cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, en el documento Diagnóstico y demás documentación, no se encontró evidencia de la diferenciación de las necesidades entre hombre y mujeres, y demás grupos poblacionales.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque objetivo y atendida, ¿cuál ha sido el porcentaje de cobertura del Pp? [(Población o área de enfoque



atendida / Población o área de enfoque objetivo) X 100]

Criterios de valoración

- a. Entre 0 y 25%.
- b. Entre 26 y 50%.
- c. Entre 51 y 75%.
- d. Entre 76 y 100%.

25. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

Sin evidencia.

De acuerdo con la experiencia de los servicios prestados en ejercicios anteriores, se indica la población objetivo de este programa, sin omitir especificar que los mismos se ofrecen a demanda de la población.

Servicio	Población Objetivo
Reparto de agua en comunidades rurales	60,000 habitantes
Mantenimiento a la infraestructura de agua potable	920,000 habitantes
Saneamiento	138,000 habitantes
Suministro de cloro	300 habitantes
Perforación de pozos	
Total	1,118,300 habitantes

No se encontró evidencia de la población atendida.



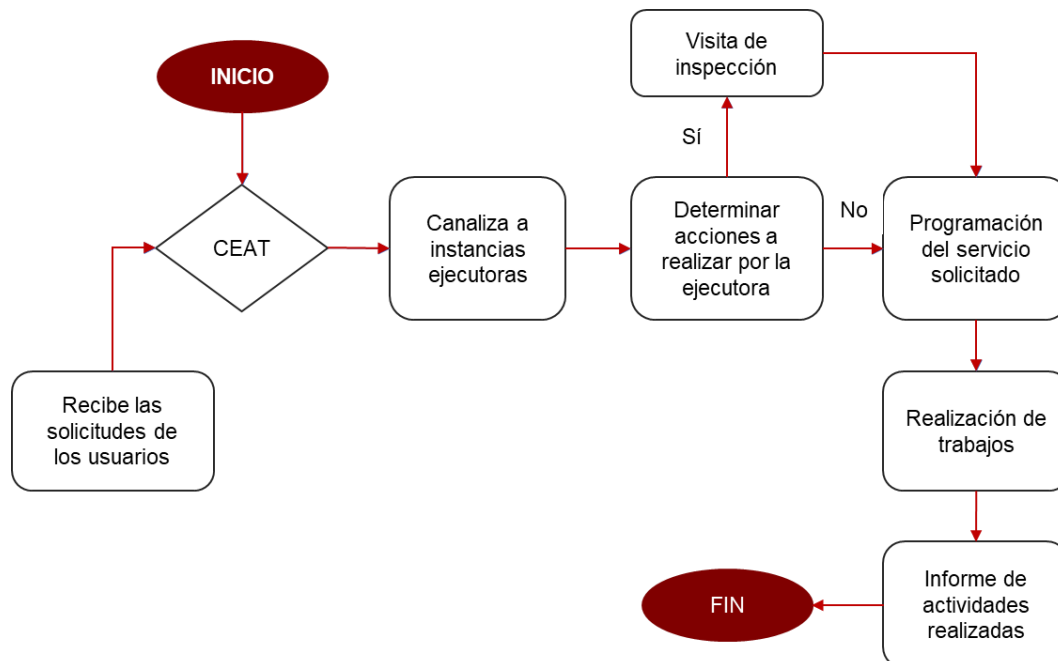
SECCIÓN IV. OPERACIÓN

J. Análisis de los procesos establecidos en sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos aplicables.

Pregunta 26. Describa mediante diagramas de flujo el proceso general del Pp para producir y proporcionar los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del Pp), así como para realizar los procesos clave en la operación del Pp.

26. Respuesta

A continuación, se anexa el diagrama de flujo correspondiente al proceso general del Pp E167 Gestión del Recursos del Agua para la solicitud de sus servicios.



Solicitud de apoyos

Pregunta 27. ¿El Pp contiene información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes?

Criterios de valoración



- a) *La información permite conocer la demanda total de apoyos.*
- b) *La información permite conocer las características de las personas solicitantes (sociodemográficas para personas físicas y específicas para personas morales).*

27. Respuesta

Sin evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
La información que recolecta el Pp para conocer la demanda total de apoyos:	
0	Ninguno de los criterios de valoración

No se tiene evidencia de información que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de las personas solicitantes. Si bien la mayoría de los componentes se refieren a la gestión del recurso agua, el componente cuatro es susceptible para que recolecte información de las personas solicitantes.

Pregunta 28 ¿Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.*
- b) *Cuentan con formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del Pp.*

28. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con:	
2	2 de los criterios de valoración

El Pp no presentó evidencia sobre los procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se recomienda elaborar manuales de procedimientos para



documentar este tipo de trámites.

En los Lineamientos de Operación del Pp E167 se establece, de manera general, el proceso de otorgamiento de apoyos; sin embargo, no se tiene información sobre si este proceso corresponde con las características de la población objetivo, tampoco si cuentan con formatos definidos.

El Pp cumple con el criterio c) ya que este proceso para recibir, registrar y dar trámite está disponible para todo el público, pues se encuentra en los lineamientos, y estos están publicados en el Periódico Oficial.

También se cumple con el criterio d) ya que se encuentran apegados a los aspectos normativos del Pp, sustentados en la Ley Estatal del Agua.

Pregunta 29. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) *Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Están difundidos públicamente.*

29. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplen con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

El Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se recomienda a la unidad administrativa del Pp la elaboración de manuales de procedimientos en donde se establezcan los mecanismos de verificación del proceso de recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes



de apoyo. Usualmente, suele destinarse una unidad de auditoría interna que elabore estos manuales, y junto con el área técnica del Pp, se implementan. Todo esto sujeto a la disponibilidad de recursos humanos y financieros.

Selección de personas sujetas de derecho y/o proyectos.

Pregunta 30. Los procedimientos del programa para la selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque tienen las siguientes características:

Criterios de valoración

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población, cuando esto aplique), es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) Están difundidos públicamente.*

30. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cumplen con:

3

3 de los criterios de valoración

En los lineamientos de operación publicados en el Periódico Oficial publicado el 23 de diciembre de 2021, se establece en la sección 3.5.2 “Procedimiento de selección” los criterios de elegibilidad (inciso a). Están estandarizados desde el momento en que están publicados en un documento oficial de manera única (inciso b). No es posible determinar si están sistematizados (inciso c). Finalmente, están difundidos públicamente ya que el Periódico Oficial es público.



*Pregunta 31 ¿El Pp cuenta con **mecanismos** documentados para **verificar** el procedimiento de **selección** de sujetos de derecho o áreas de enfoque y tienen los siguientes criterios?*

Criterios de valoración

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) Son accesibles para el monitoreo público.*

31. Respuesta

Sin evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho o áreas de enfoque cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración

El Pp no presentó evidencia sobre si tiene mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho. Se recomienda conformar un grupo de la dependencia para que le dé seguimiento al proceso de selección de sujetos de derecho. Aunado a lo anterior, es conveniente elaborar un manual de procedimientos en donde se establezcan las directrices que el citado grupo podría seguir.



Tipos de apoyos y ejecución

Pregunta 32. ¿Los procedimientos de entrega de bienes o servicios cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- b) Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- c) Están difundidos públicamente.*
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.*
- e) Toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres, mujeres y de los diferentes grupos de la población (cuando así aplique).*

32. Respuesta

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:

3

4 de los criterios de valoración

En esta pregunta el programa obtiene una calificación de 3.0, ya que se contemplan la mayoría de los criterios de valoración; en vista de la naturaleza del programa, el programa presupuestario E167 Gestión del Recurso del Agua no otorga bienes.

En su documento Lineamientos de Operación se menciona lo siguiente: “4.2 Ejecución” Será operado por las Instancias Ejecutoras de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- I. Recibir las solicitudes de los solicitantes o usuarios conforme a los requisitos y canalizarlas a las Instancias Ejecutoras,
- II. Con la información recibida determinar las acciones a realizar, siempre que sean de competencia de la ejecutora,



III. En caso de aplicar, realizar visita de inspección para evaluar y/o determinar las acciones a realizar,

IV. Una vez definido los servicios o apoyos que se aplicarán, se coordinará la comunicación entre solicitante y el servidor público responsable en la Instancias Ejecutoras, para definir la programación del servicio solicitado precisando información relativa a la fecha, horario y lugar en que se implementará según corresponda a los componentes establecidos,

V. Conforme a lo convenido, se procederá a realizar los trabajos.

VI. Finalmente, y una vez atendida la solicitud, se elaborará el informe de actividades correspondientes.

4.2.1 Acta de Entrega Recepción

La comprobación de la ejecución de las acciones se podrá verificar en el informe de actividades que se deriven de los servicios otorgados por la Instancia Ejecutora y aprobados por el beneficiario.

No es posible determinar si los procedimientos están sistematizados.

El procedimiento de entrega de servicios es público ya que se encuentra en los Lineamientos antes citados. Se encuentran apegados al documento normativo, ya que emanan también de los Lineamientos citados. Aunque no toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, para este Pp no aplica evaluar este criterio, ya que se considera que el derecho al agua es universal.

Pregunta 33. ¿El Pp documenta mecanismos para dar seguimiento a la entrega de bienes o servicios y cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

a) *Permiten identificar si la entrega de bienes o servicios se realiza acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.*



- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados, es decir, que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.*
- d) *Están actualizados.*
- e) *Toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres, mujeres y de los diferentes grupos de la población (cuando aplique).*

33. Respuesta

Sin evidencia

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones (entrega de bienes y/o servicios) cuentan con:	
0	Ninguno de los criterios de valoración

El Pp no documenta mecanismos para dar seguimiento a la entrega de servicios. Se recomienda la elaboración de manuales de procedimientos para llevar a cabo esta actividad.

El Pp establece en el apartado 5 de los Lineamientos de Operación que las instancias ejecutoras son las encargadas de dar todas las facilidades a las instancias fiscalizadoras para realizar auditorías o evaluaciones que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solvencia de las observaciones planteadas por los órganos internos de control con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y en la mejora y calidad de los trámites y servicios.

K. Mejora y simplificación regulatoria

Pregunta 34. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a las personas solicitantes?

34. Respuesta



En su documento Diagnóstico en el apartado 1.6 menciona lo siguiente: El presente programa se diseñó utilizando la MML, efectuando reuniones de trabajo entre el personal de las áreas responsables de los servicios que lo componen, y recibiendo la asesoría tanto de la Dirección de Planeación Estratégica de la Secretaría de Finanzas, como de las personas designadas para tal fin por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Se inició realizando un análisis de los problemas que atiende cada uno de los servicios existentes en la CEAT, identificando las necesidades de investigación y sus posibles soluciones. Se elaboró el árbol de problemas y se trasladó al árbol de objetivos, analizando los riesgos para definir los supuestos y estableciendo las fuentes de información que permitan verificar los datos con los que finalmente se diseñó la Matriz de Indicadores de Resultados del programa.

L. Organización y gestión

Pregunta 35. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los titulares de derecho y, en su caso, qué estrategias ha implementado para la solución de estos problemas?

35. Respuesta

No se documentan problemas que enfrente la unidad administrativa que opera el Pp para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras o a los titulares de derecho.

Tampoco se vislumbran, desde la perspectiva de los lineamientos, posibles problemas que pudieran emerger en este proceso, ya que todo se encuentra debidamente asentado en dicho documento.



M. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Pregunta 36. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías?

Criterios de valoración

- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.*
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.*

36. Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece cumplen con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

En esta pregunta el PP E167 Gestión del Recurso del Agua obtiene una calificación de 0



puntos, debido a que no cumple con ninguno de los criterios establecidos; si bien los responsables del programa proporcionaron información sobre el presupuesto ejercido en el ejercicio 2022, este no se encuentra desglosado en gastos de operación, de mantenimiento, de capital y unitarios.

Se hace la recomendación a los responsables del programa que, si cuentan con dicha información, esta sea proporcionada para así ser tomada en cuenta.

Economía

Pregunta 37. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué porcentaje del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?

37. Respuesta:

El programa E167 Gestión del Recurso del Agua en su documento Diagnóstico establece lo siguiente:

- a) Fuente de financiamiento.

El programa se financia con recursos estatales que le son asignados anualmente mediante el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los responsables del programa no proporcionaron más información al respecto, por lo tanto, se hace la atenta invitación que, de contar con dicha información, puedan proporcionarla.

N. Sistematización de la información

Pregunta 38. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Pp tienen las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*



- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.*

38. Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa cumplen con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

En esta pregunta el Pp E167 Gestión del Recurso del Agua obtiene una calificación de 0 puntos, debido a que no cumple con ninguno de los criterios establecidos; en la información y documentación proporcionada por los responsables del programa, no se encontró evidencia que sustente esta pregunta en cuanto a las aplicaciones o sistemas institucionales con los que cuenta el programa presupuestario.

O. Cumplimiento y avance en los indicadores de desempeño del Programa presupuestario

Pregunta 39. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp al cierre del ejercicio evaluado, respecto de sus metas?

39. Respuesta:

En la documentación proporcionada por los responsables del programa presupuestario E167 Gestión del Recurso del Agua no se encontró información sobre el avance de los indicadores de gestión (actividades y componentes) y de resultados (fin y propósito) de la MIR sobre el cierre del ejercicio 2022.

El Pp proporcionó un archivo en formato Excel en donde se presentan las fichas del Fin y



del Propósito. No obstante, no se ha realizado el cálculo de ninguno de los dos indicadores.

P. Rendición de cuentas y transparencia

Pregunta 40. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en el portal de la dependencia o entidad en internet o en el portal del periódico Oficial del Estado*
- b) *Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial de la dependencia o entidad en internet.*
- c) *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d) *La dependencia o entidad que opera el Pp promueve la participación ciudadana de los diferentes grupos de la población (cuando aplique) en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

40. Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con:

3

3 de los criterios de valoración

Dentro de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp se tiene la página de internet que se da a conocer dentro de los Lineamientos del Pp los cuales, a su vez, son públicos, ya que se publican en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. No obstante, no se encontró información sobre los resultados principales del Pp.

En los Lineamientos antes citados, en el apartado 7.2, se establece que será el titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas quien atenderá los requerimientos de información.



Se considera también que la dependencia promueve la participación ciudadana de los diferentes grupos de la población en la toma de decisiones públicas, al menos en lo referente a la mejora del Pp a través del buzón de quejas y denuncias. Asimismo, se afirma también que: “Los medios para presentar las denuncias deberán ser de fácil acceso para toda la población, sin distinción de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, la ubicación geográfica, el estado civil o cualquiera que atente contra la dignidad humana, por lo que será necesario establecer espacios y mecanismos adecuados para la recopilación de estas.”



SECCIÓN V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Pregunta 41. ¿El Pp cuenta con instrumentos para conocer la percepción de la población sujeta de derecho con las siguientes características?

Criterios de valoración

- a) *Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.*
- b) *Corresponden a las características de las personas beneficiarias.*
- c) *Los resultados que arroja son representativos.*
- d) *Se encuentra sistematizados*

41. Respuesta:

Sin evidencia

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumplen con:

0

Ninguno de los criterios de valoración

El Pp no presentó evidencia de instrumentos para conocer la percepción de la población sujeta de derecho. Se recomienda a la unidad administrativa que diseñe un instrumento para evaluar la percepción de la población sujeta de derecho de tal forma que no se induzcan las respuestas, que los constructos correspondan con las características de las personas beneficiarias. Idealmente, este instrumento debería aplicarse a una muestra representativa de personas beneficiarias, y deberían de sistematizarse para facilitar su análisis y divulgación.



SECCIÓN VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 42. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Criterios de valoración

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no utilizan metodologías rigurosas de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales que muestran el impacto de Pp similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

42. Respuesta:

El Pp documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de indicadores de la MIR, aunque en las fichas de indicadores no se presentan avances de resultados. Por otro lado, también se documenta una auditoría especial de desempeño en donde se les emiten algunas recomendaciones de diseño del Pp. También se realizó un análisis externo de la MIR para verificar la Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación, y el Aporte marginal de los indicadores de esta matriz.

El Pp todavía no cuenta con evaluaciones de impacto.

Pregunta 43. ¿El Pp ha logrado cumplir sus objetivos en el nivel Fin y Propósito? ¿Por qué?

43. Respuesta:

No se encontró información sobre si el Pp ha logrado cumplir con los objetivos establecidos en el nivel de Fin y de Propósito, ya que las fichas de indicadores de la MIR no contienen la información sobre los avances de estos. Se recomienda alimentar de manera oportuna las fichas técnicas de la MIR y hacer pública esta información.



Pregunta 44. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas que no utilizan metodologías rigurosas de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp ¿dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características?

Crterios de valoración

- a) *Se compara la situación de las personas beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.*
- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de las personas beneficiarias y la intervención del Pp.*
- c) *Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre las personas beneficiarias del Pp, incluyendo su desagregación por sexo y grupos poblacionales.*

44. Respuesta:

Esta pregunta no aplica debido a que no se le han realizado evaluaciones de impacto al Pp. Se recomienda que la Unidad Responsable considere recopilar información socioeconómica de la población beneficiaria del Pp, tanto antes, como después de otorgársele el apoyo. Esto permitirá implementar metodologías para evaluar el impacto del Pp en el mediano y largo plazo. Deseablemente, la información debería de ser de carácter longitudinal, es decir, observar a los mismos beneficiarios a lo largo del tiempo. Esta recopilación puede hacerse a toda la población beneficiaria, o a una muestra representativa. Cabe recordar que, para que la muestra sea representativa, la selección debe de provenir de un ejercicio probabilístico, en donde a cada persona de la población se le dé la misma probabilidad de ser elegida.

Pregunta 45. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?



45. Respuesta:

El Pp cuenta con una evaluación en materia de diseño del año 2021 en la que se encuentra la siguiente valoración final: “No fue posible identificar el Fin y el Propósito dentro del resumen narrativo de la MIR, por lo que se sugirió incluirlo en el documento normativo del programa. Sumado a ello, se observó que los indicadores no pueden ser monitoreados ya que estos no cuentan con registro de que puedan sujetarse a una verificación independiente, además de no contar con características económicas”.

En la documentación que proporcionó la Unidad Responsable del Pp se encuentran los resultados de una auditoría de desempeño realizada por la Auditoría Superior del Estado. En dicho documento se presenta la siguiente observación que está relacionada con el Fin del PP: “El cumplimiento del objetivo del Fin del PP es ‘contribuir a administrar de manera sustentable los recursos hídricos del Estado mediante la procuración del acceso suficiente a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales, y cultura del agua’ (MIR, 2022), no tuvo el impacto previsto al no cumplir la meta por falta de recursos, siendo el resultado negativo respecto de la Tasa de variación de cobertura de agua potable (-5.45%)”. Otra observación realizada en el mismo documento fue la siguiente: “Las metas del Fin y Propósito están orientadas a impulsar el desempeño, y se relacionan con el objetivo que se plantean.

Pregunta 46. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de Pp similares, utilizados en el marco de su planeación estratégica, ¿qué resultados se han demostrado?

Criterios de valoración

- a) *Se compara un grupo de titulares de derecho con uno de sujetos de derecho de características similares.*
- b) *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de titulares de derecho y de sujetos de derecho.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*



d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad estadística de los resultados entre los titulares de derecho del Pp, incluyendo su desagregación por sexo y grupos poblaciones.*

46. Respuesta:

Esta pregunta no aplica, y se excluye para efectos de la valoración cuantitativa del Pp debido a que no se han realizado estudios o evaluaciones estatales, nacionales o internacionales que muestren el impacto de Pp similares.

Se recomienda a la UR que recopile información socioeconómica de la población beneficiaria del Pp, así como también que publique información de la operación del Pp para que se puedan realizar estudios o evaluaciones de manera independiente.

VALORACIÓN FINAL DEL PP

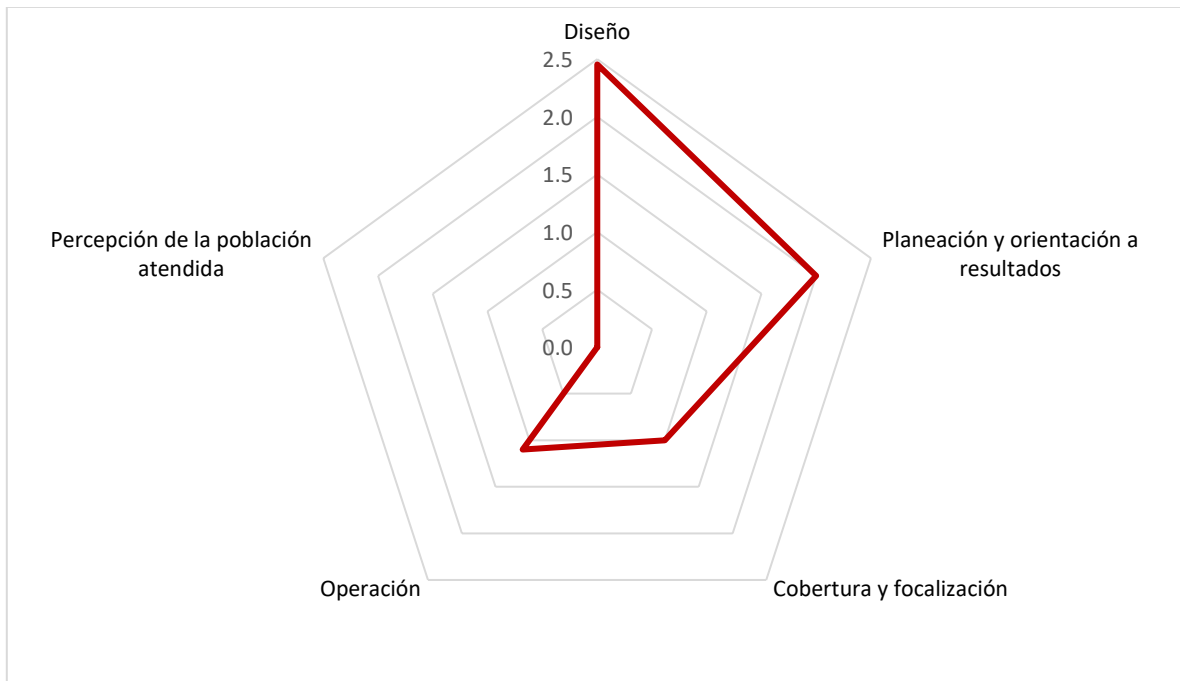
Valoración cuantitativa global

Tabla 3. Valoración por sección

No.	Sección	Total de preguntas Con valoración Cuantitativas (A)	Puntuación obtenida(B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Diseño	11	27	2.5
II	Planeación y orientación a resultados	6	12	2.0
III	Cobertura y Focalización	2	2	1.0
IV	Operación	10	11	1.1
V	Percepción de la población atendida	1	0	0.0
VI	Medición de Resultados	0	NA	NA
TOTAL		30	52	1.7



Figura 2. Valoración cuantitativa por sección



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

El Pp E167 Gestión del Recurso Agua se considera una intervención relevante para administrar los recursos hídricos del estado. El Pp no presentó información sobre el presupuesto ejercido en el año fiscal 2022, por lo que no es posible determinar su eficiencia. No obstante, respecto a la medición de resultados, reflejados en las Fichas de Indicadores, puede valorarse como un programa eficaz en su operación.

A la luz de la información brindada por el Pp, es factible determinar que es un programa pertinente ya que presenta un grado de congruencia elevado entre el problema identificado con la propuesta de atención. Es posible asegurar que el Pp mantiene una coherencia interna y externa, en primer lugar, hacia la planeación y programación de la propia Comisión Estatal de Agua de Tamaulipas; mientras que, en el segundo caso, hacia la planeación de orden superior, como lo es el ámbito federal, incluso objetivos internacionales como los vertidos en la Agenda 2030, específicamente en los ODS.



Este Pp es sostenible en el largo plazo ya que se identifica de manera positiva la capacidad del Programa de mantener un periodo prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Resumen de hallazgos

No.	Sección	Hallazgo
1	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 1)	El Pp no identifica a la población afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada.
2	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 2)	En el documento Diagnóstico no se identifica claramente a la población objetivo, ni sus características; la información no se encuentra actualizada. No cuenta con una ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema. En el Diagnóstico no se establece ninguna periodicidad para su actualización y tampoco se incluyó alguna estadística que explique el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
3	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 6)	El Pp no identifica clara y concretamente a la población objetivo, no mantiene la información actualizada, tampoco se identifican a los grupos poblacionales. No cuentan con una metodología para su cuantificación.
4	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 7)	No se encontró evidencia que el Pp cuente con un padrón de los titulares que reciben los apoyos.
5	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 8)	El Pp no identifica en sus documentos normativos la integración de un padrón de beneficiarios que contenga información específica y sistematizada.
6	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 10)	Los datos que requieren los indicadores para su cálculo no son públicos, por lo tanto, no pueden ser monitoreables.
7	SECCIÓN I. Diseño (Preg. 12)	Las metas de los indicadores de Fin, y del primer Componente son cuestionables y por su planteamiento pueden ser laxas. No es posible determinar si las metas son factibles de alcanzar debido a que no se proporcionó información sobre la disponibilidad de recursos humanos y financieros para la operación del Pp. No se encontró evidencia en las fichas técnicas sobre la proyección a mediano y largo plazo. Las metas pueden ser medibles, pero no se encuentran públicas.
8	SECCIÓN II. Planeación y orientación de resultados (Preg. 14)	No es posible determinar si el Pp contempla una planeación de mediano y de largo plazo debido a que, por un lado, no se identificó la periodicidad de actualización del documento Diagnóstico. Tampoco se obtuvo información sobre proyecciones de los indicadores para la evaluación del



No.	Sección	Hallazgo
		desempeño en el mediano y largo plazo.
9	SECCIÓN II. Planeación y orientación de resultados (Preg. 15)	Se desconoce si la planeación anual es conocida por los responsables de los principales procesos del Pp, además, no se encontró información sobre los responsables de los procesos del Pp.
10	SECCIÓN II. Planeación y orientación de resultados (Preg. 21)	El Pp recolecta información de los tipos de apoyo, que serían los Componentes que se encuentran en la MIR; sin embargo, no presentó información sobre los montos de apoyo otorgados a los titulares de derecho; además, no fue posible identificar si el Pp recolecta información de las características socioeconómicas de los titulares de derecho.
11	SECCIÓN II. Planeación y orientación de resultados (Preg. 22)	No se encontró información que permita determinar si los datos recolectados son oportunos, por lo tanto, la información no es confiable, ya que no se puede validar. Por último, se desconoce si la información está actualizada, ya que no es pública, ni se encuentra disponible para consulta.
12	SECCIÓN III. Cobertura y focalización (Preg. 23)	No se encontró evidencia que proporcione información sobre las metas de cobertura en un tiempo específico, ni del horizonte a mediano y largo plazo.
13	SECCIÓN III. Cobertura y focalización (Preg. 25)	En la información proporcionada por los responsables del programa, no se encontró evidencia de la población atendida por el Pp.
14	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 27)	En la documentación proporcionada no se encontró evidencia de información que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de las personas solicitantes.
15	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 28)	El Pp no presentó evidencia sobre los procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Por otro lado, en los Lineamientos de Operación del Pp se establece de manera general el proceso de otorgamiento de apoyos; sin embargo, no se tiene información sobre si este proceso corresponde con las características de la población objetivo, tampoco si cuentan con formatos definidos.
16	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 29)	El Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



No.	Sección	Hallazgo
17	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 30)	No es posible determinar si los procedimientos del programa para la selección de sujetos de derechos están sistematizados.
18	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 31)	El Pp no presentó evidencia sobre si tiene mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho.
19	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 32)	No es posible determinar si los procedimientos de entrega de servicios están sistematizados.
20	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 33)	El Pp no documenta mecanismos para dar seguimiento a la entrega de servicios.
21	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 36)	Los responsables del programa proporcionaron información sobre el presupuesto ejercido en el ejercicio 2022; sin embargo, este no se encuentra desglosado en gastos de operación, de mantenimiento, de capital y unitarios.
22	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 38)	En la información y documentación proporcionada por los responsables del programa, no se encontró evidencia si el Pp cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales.
23	SECCIÓN IV. Operación (Preg. 40)	No se encontró información sobre los resultados principales del Pp.
24	SECCIÓN V. Percepción de la población atendida (Preg. 41)	El Pp no presentó evidencia de instrumentos para conocer la percepción de la población sujeta de derecho.



Análisis FODA

Sección	Fortaleza	Recomendación	Horizonte de atención
I Diseño	El problema central que atiende el Pp está identificado de manera clara.	Ninguna.	NA
	El Pp contribuye de forma directa a objetivos superiores de planeación (PND, PED, ODS).	Ninguna.	NA
Sección	Oportunidad	Recomendación	Horizonte de atención
I Diseño	Amplio interés académico por estudios relacionados con el agua.	Publicar datos estadísticos para propiciar estudios de investigación científica.	Mediano plazo.
Sección	Debilidad	Recomendación	Horizonte de atención
I Diseño	No se puede calcular de manera directa la población objetivo. Esto implica que no se cuente con un padrón de beneficiarios, que no se recopilen estadísticas, entre otros.	Considerar cambiar poblaciones por área de enfoque	Corto plazo.
	El documento Diagnóstico se encuentra incompleto.	Incorporar la periodicidad de actualización del documento Diagnóstico	Corto plazo.
Sección	Amenaza	Recomendación	Horizonte de atención
I Diseño	Creciente sequía en el estado que puede comprometer los resultados del Pp.	Explorar métodos alternativos para extraer, almacenar y distribuir agua.	Largo plazo.



Sección	Fortaleza	Recomendación	Horizonte de atención
II Planeación y Orientación a Resultados	El Pp cuenta con Componentes y Actividades suficientes para atender el problema público.	Ninguna.	NA
Sección	Oportunidad	Recomendación	Horizonte de atención
II Planeación y Orientación a Resultados	El Pp tiene tres evaluaciones externas.	Atender los ASM que se desprenden de las evaluaciones.	Corto plazo.
	Se dispone de amplia información documental sobre el tema.	Aprovechar estudios realizados, así como estadísticas para la planeación.	Mediano plazo.
Sección	Debilidad	Recomendación	Horizonte de atención
II Planeación y Orientación a Resultados	El Pp no publica la información que recopila de su operación.	Publicar toda la información estadística que recopila el Pp.	Mediano plazo.
	El Pp no tiene documentada su estructura orgánica.	Elaborar la estructura orgánica de los responsables del Pp.	Mediano plazo.
	Las metas de la MIR no tienen proyecciones de mediano y largo plazo.	Establecer proyecciones de las metas desde el presente ejercicio fiscal, y hasta el 2028.	Corto plazo.
Sección	Amenaza	Recomendación	Horizonte de atención
II Planeación y Orientación a Resultados	Creciente sequía en el estado.	Considerar este fenómeno para la planeación de mediano y largo plazo, sin comprometer el desempeño del Pp.	Mediano plazo.



Sección	Fortaleza	Recomendación	Horizonte de atención
III Operación	El Pp cuenta con lineamientos operativos públicos.	Continuar con esta práctica.	Corto plazo
	El Pp tiene claro el proceso de solicitudes de apoyo.	Ninguna	NA
	Transparencia y rendición de cuentas.	Ninguna	NA
Sección	Oportunidad	Recomendación	Horizonte de atención
III Operación	Amplia disponibilidad de tecnologías para la simplificación de trámites.	Sistematizar lo más posible lo relacionado a la operación del Pp e incorporar nuevas tecnologías.	Largo plazo.
Sección	Debilidad	Recomendación	Horizonte de atención
III Operación	El Pp no documenta el proceso de solicitudes de apoyo.	Elaborar un manual de procedimiento para el proceso de atención a solicitudes de apoyo.	Mediano plazo.
	No existe evidencia sobre el avance en el Fin y el Propósito.	Medir el desempeño en el Fin y el Propósito y hacerlo público.	Corto plazo.
	Se carece de manuales de verificación de procesos.	Elaborar manuales de seguimiento a los procesos operativos del Pp.	Mediano plazo.
Sección	Amenaza	Recomendación	Horizonte de atención
III Operación	La población suele desincentivarse a solicitar apoyos cuando los trámites son lentos y burocráticos.	Diseñar una mejora que simplifique y tecnifique las solicitudes de apoyo.	Largo plazo.



Sección	Fortaleza	Recomendación	Horizonte de atención
IV Percepción de la población atendida	Ninguna.	NA	NA

Sección	Oportunidad	Recomendación	Horizonte de atención
IV Percepción de la población atendida	Existen múltiples instrumentos y metodologías para medir la percepción de las personas beneficiarias.	Explorar las opciones de instrumentos y metodologías para medir la percepción de las personas beneficiarias.	Mediano plazo.

Sección	Debilidad	Recomendación	Horizonte de atención
IV Percepción de la población atendida	No miden la percepción del Pp de la población atendida.	Medir la percepción del Pp de la población atendida.	Mediano plazo.

Sección	Amenaza	Recomendación	Horizonte de atención
IV Percepción de la población atendida	Ninguna.	NA	NA



Sección	Fortaleza	Recomendación	Horizonte de atención
V Medición de Resultados	El Pp cuenta con tres evaluaciones externas.	Atender los ASM que se desprenden de estas evaluaciones.	Corto plazo.
	Se tiene Claridad, Relevancia, Economía, Adecuación en los indicadores de la MIR.	Realizar proyecciones de los indicadores de mediano y largo plazo.	Corto plazo.
Sección	Oportunidad	Recomendación	Horizonte de atención
V Medición de Resultados	Existen múltiples metodologías para la medición de impacto.	Recopilar información socioeconómica de los beneficiarios, de tipo longitudinal, para llevar a cabo evaluaciones de impacto en el futuro.	Corto, mediano, y largo plazo.
	Evaluación de procesos.	Llevar a cabo una evaluación de procesos.	Mediano plazo.
Sección	Debilidad	Recomendación	Horizonte de atención
V Medición de Resultados	El Pp se ha sometido a tres evaluaciones en un periodo corto.	Elaborar una estrategia documentada para implementar los ASM de las evaluaciones realizadas.	Mediano plazo.
Sección	Amenaza	Recomendación	Horizonte de atención
V Medición de Resultados	Ninguna.	NA	NA



VIII. FORMATO DE ANEXOS

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	E167
Objetivo central del Pp evaluado:	Que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.

En el Diagnóstico, apartado 1.3 *Objetivos*, inciso d) se hace mención de la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje 3 *Desarrollo económico sostenible*, Sector 5 *Energía y medio ambiente*, objetivo 3.5.2 “Administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado”, estrategia “Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua”, líneas de acción 3.5.2.3 Construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica y 3.5.2.4 ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico.

Documento:	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
Eje:	3.- Desarrollo Económico Sostenible
Sector:	5.- Energía y Medio Ambiente
Objetivo:	3.5.2 Administrar de manera sustentable los recursos hídricos del estado
Estrategia:	Impulsar acciones y crear infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable del agua
Líneas de Acción:	3.5.2.3 Construir, mantener y conservar la infraestructura hidráulica. 3.5.2.4 ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico

Esta vinculación entre el Objetivo central del PP y el PED es razonable y se justifica porque una de las acciones que ejecuta el PP es el de la perforación de pozos incidiendo en la creación de infraestructura que ordene y conserve el uso sustentable; otra de las acciones es el de llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo del equipo para reducir fallas y mantener la continuidad en la operación de los sistemas de agua cumpliendo con la línea de acción 3.5.2.3 de mantener y conservar la infraestructura hidráulica; y, por último, las acciones de abastecimiento de agua potable para consumo humano por medio de camiones cisterna, a familias de comunidades que por la sequía o daños en el sistema de agua ocasiona que carezcan de este servicio se relaciona con la línea de acción 3.5.2.4 de ordenar y supervisar el uso y administración racional del recurso hídrico.

Cabe resaltar que no se encontró evidencia de alineación con programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales derivados del Plan estatal de Desarrollo.



ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Gestión del recurso agua	Modalidad y número	E167
Objetivo central del Pp evaluado:	Que la población de Tamaulipas cuente con suficiente acceso a los servicios de agua, drenaje, tratamiento de aguas residuales.		

Vinculación establecida por el Pp

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
					X											

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Objetivo 6: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos"	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	Directa	Es una contribución efectiva para la meta del ODS ya que uno de sus enfoques es lograr el acceso suficiente al agua.
	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Directa	Es una contribución efectiva para la meta del ODS ya que uno de sus enfoques es lograr el acceso suficiente al servicio de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	Indirecta	Es una buena contribución para la meta del ODS ya que las acciones impulsan la sostenibilidad de la extracción de agua mediante la perforación de pozos y, el abastecimiento mediante las pipas con agua.
	6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.	Indirecta	Su contribución es poco efectiva ya que su enfoque no es el de restablecer los ecosistemas. Sin embargo, lo toman en cuenta en el proyecto de reforestación.

Cabe resaltar que el documento Diagnóstico no menciona las metas 6.1, 6.2, 6.4, y 6.6 de este objetivo que están vinculadas al programa presupuestario, solo mencionan la vinculación con el Objetivo 6, sin hacer una valoración del tipo de vinculación.



ANEXO III. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? **NO**

Indicar el nombre del documento
no existe este documento

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

NO APLICA EL LLENADO DE ESTE ANEXO

El Programa no cuenta con un documento normado que especifique el procedimiento para la integración, actualización y depuración de la población atendida. Por lo tanto, tampoco establece un mecanismo para detectar inconsistencias o para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo programa o por otros programas.

En el documento Diagnóstico, apartado 1.4 Cobertura, solo se identifica a la población potencial y objetivo (ambas 1,118,300 habitantes) sin incluir una metodología para su cuantificación y sin identificar a la población atendida. De igual forma, se menciona la frecuencia de actualización de la población potencial que es cada 5 años, de acuerdo con los censos y encuestas intercensales efectuados por el INEGI y que la frecuencia de actualización de la población objetivo será anual y corresponderá a cada ejercicio fiscal. Sin embargo, no hacen mención alguna sobre la población atendida ni sus métodos de actualización.



ANEXO IV. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Dimensión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Porcentaje de población con acceso formal al agua potable	Mide a nivel porcentual la cantidad de habitantes incorporados al servicio formal de agua potable en el Estado con el programa.	$(\text{Habitantes que cuentan con acceso al agua entubada para la vivienda beneficiados con el programa en el año} / \text{Población total sin acceso al agua entubada para la vivienda o predio en Tamaulipas en el mismo periodo}) \times 100$	Porcentaje	Anual	5,11%	Descendente	Eficacia	El metodo es confuso. Se recomienda hacer una justificación del comportamiento descendente.
La cobertura de la Población	Sí	Tasa de variación de cobertura de agua potable	Mide a nivel porcentual el incremento o disminución de cobertura de agua potable en la población de Tamaulipas en el periodo.	$((\text{Porcentaje de cobertura } t / \text{Porcentaje de cobertura } t-5) - 1) \times 100$	Porcentaje	Quinquenal	0,20%	Ascendente	Eficacia	El indicador es adecuado para medir la cobertura.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de solicitudes atendidas	Mide el numero de solicitudes atendidas	$(\text{Número de solicitudes atendidas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	80%	Ascendente	Eficacia	Incluir en el nombre del indicador que se trata del reparto de agua potable mediante camiones-cisterna.
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de solicitudes contestadas	Mide la diferencia de solicitudes atendidas en el periodo actual con respecto a las recibidas, relativas al programa de Abastecimiento de Agua mediante la perforación de pozos y aforos.	$(\text{Número de solicitudes contestadas} / \text{Número de solicitudes recibidas}) \times 100$	Porcentaje	Trimestral	100,0%	Ascendente	Eficacia	Justifican la línea base del 100% por que es un indicador Nuevo. Incluir en el nombre del indicador que es relativo al programa de Abastecimiento de Agua mediante la perforación de pozos y aforos.



Características de los indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	El indicador es adecuado a la propuesta.
	Propósito	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	El método es confuso. Se recomienda hacer una justificación del comportamiento del descendente.
Componentes	1.- Promedio de kilogramos de cloro suministrado por persona con el programa.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	El indicador es adecuado a la propuesta.
	2.- Tasa de variación de acciones realizadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente al mantenimiento de la infraestructura de agua potable
	3.- Tasa de variación de acciones realizadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente a los metros lineales desazolvados/saneamiento
	4.- Tasa de variación de acciones realizadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente al abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna
	5.- Porcentaje de solicitudes contestadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente a la perforación de pozos y aforos
Actividades	1.- Porcentaje de cobertura de comunidades beneficiadas	No	Sí	Sí	No	Sí	No	En el documento en excel no incluyen la ficha con datos específicos sobre este indicador.	Incluir en el archivo Excel una hoja de cálculo específica para el indicador. Incluir en el nombre que es referente al cloro
	2.- Porcentaje de solicitudes atendidas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente al mantenimiento de la infraestructura de agua potable
	3.- Tasa de variación de acciones realizadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente a los metros lineales desazolvados/saneamiento
	4.- Porcentaje de solicitudes atendidas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente al abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna
	5.- Porcentaje de obras completadas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	La propuesta es adecuada y factible a lo que pretende medir.	Incluir en el nombre que es referente a la perforación de de pozos y aforos



Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin	Tasa de variación de cobertura de agua potable	0,20%	$\left(\frac{\text{Porcentaje de cobertura } t}{\text{Porcentaje de cobertura } t-5} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
	Propósito	Porcentaje de población con acceso formal al agua potable	2,6%	$\left(\frac{\text{Habitantes que cuentan con acceso al agua entubada para la vivienda o predio beneficiados con el programa en el año} / \text{Población total sin acceso al agua entubada para la vivienda o predio en Tamaulipas en el mismo periodo}}{100} \right) * 100$	Porcentaje	Hacer justificación del porque es descendente	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	El método es confuso. Se recomienda hacer una justificación del comportamiento descendente.
	Componentes	1.- Promedio de kilogramos de cloro suministrado por persona con el programa.	0,011	(kilogramos de cloro entregados con el programa/ total de población en Tamaulipas)	Kilogramo	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
		2.- Tasa de variación de acciones realizadas	25,00%	$\left(\frac{\text{Número de acciones realizadas en año } t}{\text{total de acciones realizadas en año } t-1} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
		3.- Tasa de variación de acciones realizadas	25,00%	$\left(\frac{\text{Cantidad de metros lineales desazolvados en el trimestre}}{\text{Cantidad de metros lineales estimados a desazolvar en el año}} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
		4.- Tasa de variación de acciones realizadas	25,00%	$\left(\frac{\text{Volumen de agua abastecida mediante camiones cisterna en el trimestre}}{\text{Volumen de agua estimada a abastecer mediante camiones cisterna en el año}} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
		5.- Porcentaje de solicitudes contestadas	8,7%	$\left(\frac{\text{Número de solicitudes contestadas}}{\text{Número de solicitudes recibidas}} \right) * 100$	Porcentaje	Sí	No	La propuesta debiera medir solicitudes contestadas y no las atendidas.	La meta es factible; sin embargo, el método de cálculo no es el correcto.
	1.- Porcentaje de cobertura de	100%	No hay ficha técnica	Porcentaje	No	No	No hay una ficha técnica para este indicador	La meta es adecuada a la propuesta.	



Características de las metas

Actividades	comunidades beneficiadas							
	2.- Porcentaje de solicitudes atendidas	100%	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
	3.- Tasa de variación de acciones realizadas	100%	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
	4.- Porcentaje de solicitudes atendidas	100%	(Número de solicitudes atendidas/Número de solicitudes recibidas) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.
	5.- Porcentaje de obras completadas	100%	(Número de actas entregadas/Número de acciones iniciadas) x 100	Porcentaje	Sí	Sí	La propuesta es adecuada para impulsar el desempeño	La meta es adecuada a la propuesta.



ANEXO V. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Gestión del recurso agua	Modalidad y número:	E167
Dependencia/Entidad:	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Unidad Responsable:	Dirección de Operación y Fortalecimiento de Organismos Operadores
Tipo de Evaluación:	De Consistencia y Resultados	Año de la Evaluación:	2022
Información de los Pp analizados			
Nombre del Pp:	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)		
Modalidad y clave:	Sin dato.		
Dependencia o Entidad:	Comisión Nacional del Agua		
Ramo:	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Problema público que busca resolver:	Los municipios y entidades federativas enfrentan dificultades para ampliar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado, desinfección y tratamiento de aguas residuales municipales, en beneficio de los habitantes del país.		
Objetivo central:	Sostener o incrementar la cobertura mediante desarrollo de la infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras y acciones.		
Población objetivo:	Todo habitante del país, principalmente de alta o muy alta marginación conforme al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento prestados por los organismos operadores.		
Cobertura geográfica:	Nacional		
Bien y/o servicio otorgado:	a) Apartado Urbano (APAUR): subsidios a agua potable y alcantarillado b) Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI): subsidios para mejorar la calidad del servicio de agua potable c) Apartado Rural (APARURAL): aportación federal para su aplicación en acciones de infraestructura, atención social y participación comunitaria y desarrollo institucional y fortalecimiento de ejecutores d) Apartado Agua Limpia (AAL): subsidios a los municipios y localidades participantes en la instalación, reposición y rehabilitación de equipos o dispositivos de desinfección en sistema y fuentes de abastecimiento de agua, así como la adquisición de refacciones para equipos de		



Información de los Pp analizados

	<p>desinfección.</p> <p>e) Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR): subsidios para la construcción, ampliación, rehabilitación de manera excepcional, puesta en marcha, operación transitoria y estudios y/o proyectos</p>
Relación identificada:	Similitud
Argumentación:	El Programa transfiere recursos a los Estados y/o Municipios por medio de aportaciones para solventar prioridades en materia de infraestructura social y tiene como propósito mantener e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento, a través del apoyo a los organismos operadores, para el financiamiento de obras de infraestructura y otras acciones. Coincidiendo con los objetivos del programa E167.
Recomendación:	Se sugiere agregar esta información en el apartado correspondiente y hacer una investigación a fondo de cuáles son los programas con los que tiene similitud.



ANEXO VI. AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASM

Clave y nombre del Pp:		E167 Gestión del Recurso Agua								
Tipo de Evaluación:		De Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2022		
Avance del Documento de Trabajo										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Analizando la documentación proporcionada por los responsables del programa presupuestario E167 Gestión del Recurso Agua, no se encuentra información que sustente las respuestas para el llenado del formato de este anexo, ya que no hay información sobre la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que las recomendaciones que se lograron documentar para la mejora del Pp, fueron hechas durante el presente ejercicio fiscal, por lo que se esperaba que aún no definieran acciones para implementar los ASM derivados de las Evaluaciones de Desempeño.



ANEXO VII. ESTRATEGIA DE COBERTURA

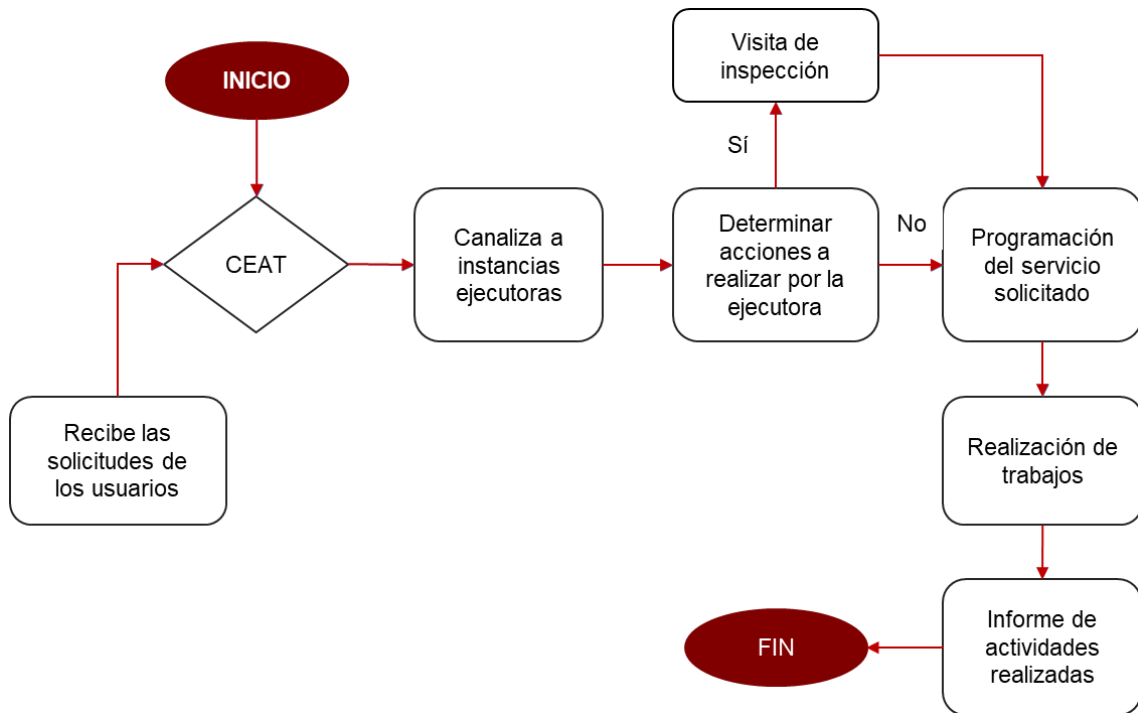
Clave y nombre del Pp:	E167 Gestión del Recurso Agua												
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño						Año de la Evaluación:			2023			
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de esta evaluación, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.													
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida													
Población	Definición												
Potencial (PP)	Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa.												
Objetivo (PO)	Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada. Generalmente se utiliza un criterio de restricción presupuestaria y el grado de incidencia del problema al interior de la población potencial. Existe casos en los que la población potencial corresponde con la población objetivo siempre que las restricciones de recursos no determinen la necesidad de establecer criterios de focalización adicionales.												
Atendida (PA)	Parte de la población objetivo que ha sido atendida por éste desde el inicio del Programa y durante su ciclo de vida.												
Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Habitantes	3,442,000	ND	ND									
Objetivo (O)	Habitantes	1,118,300	ND	ND									
Atendida (A)	Habitantes	ND	ND	ND									
(A/O) x 100	%	ND%			%			%			%		
Análisis de la estrategia de cobertura													
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración				Propuesta			
Método de cálculo documentado	Si	No	X	Parcial	No se cuenta con un método de cálculo documentado				Se propone cambiar de población a área de enfoque				
Consistencia con el diseño del programa	Si	No	X	Parcial	La estrategia de cobertura es inconsistente con el diseño del Pp, debido a que los componentes no van dirigidos a una población cuantificable de manera directa.				Se propone cambiar de población a área de enfoque				
El presupuesto requerido	Si	No	X	Parcial	No se incluye el presupuesto requerido para la estrategia de cobertura.				Se propone que la UR considere los recursos humanos, técnicos, y financieros para determinar el presupuesto requerido que permita alcanzar la cobertura deseada.				
Metas a corto plazo factibles	Si	X	No	Parcial	Las metas son factibles, incluso, en dos casos, pueden considerarse como laxas.				Se sugiere replantear las metas del Propósito, y del Componente 1.				
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	X	Parcial	No se lleva a cabo un análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas				Elaborar un análisis FODA para la estrategia de cobertura del Pp, debido a que existen factores externos que pueden socavar el funcionamiento de este.				
Indicadores claros	Si	X	No	Parcial	Todos los indicadores son claros.				Ninguna.				

T = Total; M = Mujeres; H = Hombres



ANEXO VIII. FLUJOGRAMAS DEL PROGRAMA

A continuación, se anexa el diagrama de flujo correspondiente al proceso general del programa presupuestario E167 Gestión del Recursos Agua para la solicitud de sus servicios.



ANEXO IX. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	Sin datos
2000 Materiales y suministros	Sin datos
3000 Servicios generales	Sin datos
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Sin datos
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Sin datos
6000 Inversión pública	Sin datos
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	Sin datos
8000 Participaciones y aportaciones	Sin datos
9000 Deuda pública	Sin datos
TOTAL	0

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos [especificar fuente(s)]	-
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Sin información	-	Sin información
Mantenimiento	Sin información	-	Sin información
Capital	Sin información	-	Sin información
Unitario	Sin información	-	Sin información
TOTAL		Sin datos	

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

El Pp E167 Gestión del Recurso Agua no presentó información sobre el presupuesto ejercido en el año fiscal 2022.



ANEXO X. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS

Nombre del Pp:		Gestión del Recurso Agua						
Modalidad y número:		E167						
Dependencia/Entidad:		Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas						
Unidad Responsable:		Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas						
Tipo de Evaluación:		De Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2022						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Tasa de variación de cobertura de agua potable	Quinquenal	Mide a nivel porcentual el incremento o disminución de cobertura de agua potable en la población de Tamaulipas en el periodo.	2020	0.20%	Sin información	Sin información	Sin información
Propósito	Porcentaje de población con acceso formal al agua potable	Anual	Mide a nivel porcentual la cantidad de habitantes incorporados al servicio formal de agua potable en el Estado con el programa.	2021	2.60 %	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 1	Promedio de kilogramos de cloro suministrado por persona con el programa	Semestral	Mide la cantidad proporcional de cloro entregado por habitante beneficiado con el programa en el periodo.	2020	0.011	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 2	Porcentaje de acciones de agua potable realizadas	Trimestral	Mide la diferencia de acciones de mantenimiento a la infraestructura de agua potable realizadas en el año actual con respecto al año anterior.	2020	25.00%	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 3	Porcentaje de metros lineales desazolvados	Trimestral	Mide la diferencia de acciones de saneamiento realizadas en el año actual con respecto al año anterior.	2022	25.00%	Sin información	Sin información	Sin información
Componente 4	Porcentaje de agua abastecida	Trimestral	Mide la diferencia de acciones de abastecimiento de	2021	25.00%	Sin información	Sin información	Sin información



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
			agua potable mediante camiones cisterna, realizadas en el año actual con respecto al año anterior.					
Componente 5	Tasa de variación de localidades beneficiadas	Semestral	Mide la diferencia de solicitudes atendidas en el periodo actual con respecto a las recibidas, relativas al programa de Abastecimiento de Agua mediante la perforación de pozos y afloros.	2022	8.7%	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 1-1	Porcentaje de cobertura de comunidades beneficiadas	Trimestral	Porcentaje de cobertura de las comunidades beneficiadas.	Sin información	100%	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 2-1	Porcentaje de solicitudes contestadas	Trimestral	Mide el número de solicitudes atendidas.	2021	100%	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 3-1	Porcentaje de solicitudes atendidas	Trimestral	Porcentaje de solicitudes atendidas.	2022	100%	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 4-1	Porcentaje de atención mediante camiones cisterna.	Trimestral	Mide el número de solicitudes atendidas.	2021	100%	Sin información	Sin información	Sin información
Actividad 5-1	Porcentaje de solicitudes contestadas	Trimestral	Mide la diferencia de actas de servicio completadas en el periodo actual con respecto a las obras iniciadas, relativas al programa de Abastecimiento de Agua mediante la perforación de pozos y afloros.	2022	100%	Sin información	Sin información	Sin información

Nota. El Pp proporcionó un archivo en formato Excel en donde se presentan las fichas del Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, no se ha realizado el cálculo de ninguno de los indicadores, además no se encontró evidencia de algún documento que almacene los avances.



ANEXO XI. ANÁLISIS FODA DE LA OPERACIÓN DEL PP

Apartado	Debilidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
Solicitud de apoyo	No se cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo, ni con información que permita conocer la demanda total de apoyos, ni las características de las personas solicitantes.		Se recomienda elaborar manuales de procedimientos para documentar este tipo de trámites.	Mediano plazo
Selección de personas sujetas de derecho y/o proyectos	No se encontró evidencia sobre si el Pp tiene mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sujetos de derecho, ni si están sistematizados.		Se recomienda sistematizar la información de los procesos, que se tenga en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Mediano plazo
Tipos de apoyos y ejecución	El Pp no documenta mecanismos para dar seguimiento a la entrega de servicios. Tampoco se puede determinar si los procedimientos de entrega de servicios están sistematizados.		Se recomienda sistematizar la información de los procesos de entrega y documentar los mecanismos para su seguimiento.	Mediano plazo
Registro de operaciones programáticas y presupuestales	No se proporcionó el presupuesto ejercido en el ejercicio 2022 desglosado en gastos de operación, de mantenimiento, de capital y unitarios.		Se recomienda realizar el desglose del presupuesto.	Mediano plazo
Economía	No se proporcionó información completa sobre las fuentes de financiamiento.		Se recomienda proporcionar dicha información.	Mediano plazo
Apartado	Fortaleza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
NA	NA	NA	NA	NA
Apartado	Amenaza	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
NA	NA	NA	NA	NA
Apartado	Oportunidad	Referencia específica de la operación del Pp	Recomendación	Horizonte de atención*
Solicitud de apoyo	El componente 4 "Acciones de abastecimiento de agua en camión cisterna" es susceptible para que recolecte información de las personas solicitantes.		Se recomienda realizar la sistematización de la solicitud de los apoyos.	Mediano plazo



ANEXO XII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa E167 Gestión del Recurso Agua.
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E167 Gestión del Recurso Agua
Dependencia / Entidad	Comisión Estatal del Agua
Unidad responsable de la operación del Pp	Comisión Estatal del Agua
	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación 2023
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
	Año de conclusión y entrega de la evaluación 2023
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177.
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz ¹² Adolfo Rogelio Cogco Calderón ¹³
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Rolando Israel Valdez Ramirez Reyna Verónica Sobrevilla Vázquez José Rigoberto Donnet Espino Rodríguez
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$210,000.00 pesos
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.

¹² Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

¹³ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.



